

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08626-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026
		Número de Registro CCON262810050035

Contrato **Abierto** para la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Moral **CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.** en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representado en este acto por el C. **ANDREA MAGGIO**, en su carácter de Representante Legal de la empresa, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”**, declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de **“EL INSTITUTO”** mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de **“EL INSTITUTO”** quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. De conformidad con el artículo 129, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato**, el C. **Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, **designado(a) para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos **33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 65, 66, 67, 68, 69** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 128,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N08626-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

Número de Registro
CCON262810050035

136, 137, 139 Y 140 de su Reglamento; en términos del acta de fallo de fecha **13 de Febrero de 2026** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio.

I.5. “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **51351005**, con folio de autorización **0000012571-2026** de fecha **17 de Octubre de 2025**, emitido por la **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**.

I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231145**.

I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **13,955**, de fecha **12 de Septiembre de 2014**, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Lopez Aguirre, Notario Público Número **250**, en la Ciudad de México, denominada **CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo Folio Mercantil número **24277*7**, en fecha **15 de Abril de 2015**, cuyo objeto social es, entre otros: *La compra, venta, importación, exportación, asesoría, fabricación, distribución y comercialización en su más amplio sentido de toda clase de productos médicos y equipo.*

II.2. El C. **ANDREA MAGGIO** en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número **55,729**, de fecha **03 de Octubre de 2023**, pasada ante la fe del Licenciado Luis Eduardo Paredes Sánchez, Notario Público Número **180**, en la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo Folio Mercantil número **550060**, en fecha **13 de Octubre de 2023**, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **CSS140915C58**.

II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5. Tiene establecido su domicilio en: Calle Dante, número 36, Despacho 1101, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11590, Teléfonos: 557-258-28-57, 557-258-40-93, Correo Electrónico: [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. “LAS PARTES”, declara que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N08626-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

Número de Registro
CCON262810050035

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria que deviene del procedimiento de contratación establecido en el punto 1.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y los cuales son los siguientes:

ANEXO 01 (UNO)	ANEXO TECNICO, Y TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 1A (UNO A)	UNIDADES DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO
ANEXO 1B (UNO B)	ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS
ANEXO 1C (UNO C)	BITÁCORA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS
ANEXO 02 (DOS)	REQUESICIÓN
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO, Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima \$88,000.00** (Ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$102,080.00 (Ciento dos mil ochenta pesos 00/100 M.N.)**; y el presupuesto **máximo** a ejercer será de **\$220,000.00** (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$255.200.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$88,000.00	\$14,080.00	\$102,080.00
Presupuesto Máximo	\$220,000.00	\$35,200.00	\$255,200.00

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08626-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026
		Número de Registro CCON262810050035

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08626-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026
		Número de Registro CCON262810050035

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”, prestara el servicio objeto del presente contrato en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá estarse a lo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al **Anexo Técnico**, a los **Términos y Condiciones** que se integran al presente instrumento jurídico en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como a lo estipulado en la respectiva **Acta de Fallo**, y lo dispuesto en la **Junta de Aclaraciones**, las cuales se agregan como **ANEXO 03 (TRES)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

SIXTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será del **16 de Febrero de 2026, al 31 de Diciembre de 2026**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” Están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08626-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026
		Número de Registro CCON262810050035

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, y II, de la “LAASSP”; 130, fracción III, y 151 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INSTITUTO” por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO” a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL PROVEEDOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “EL INSTITUTO” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “EL INSTITUTO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08626-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026
		Número de Registro CCON262810050035

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la “LAASSP”.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- g) “EL PROVEEDOR” deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL INSTITUTO” Designa como Administrador del presente contrato al C. **Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

En términos del artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 143 de su reglamento, el Instituto aplicará deductivas conforme a:



- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- B. Se exceda el tiempo de atención para el Mantenimiento correctivo, de 2 días hábiles, para lo cual **“El Proveedor”** se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del costo del servicio.
- C. Que la persona que se presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio en el **Anexo 1 (Uno)** y/o que no se identifique debidamente.
- D. Cuando **“El Proveedor”** no presente su facturación para pago en un periodo no mayor a 3 días después de concluido el servicio a entera satisfacción del Instituto, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del costo del servicio

El Administrador del contrato, será el encargado de realizar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a **“El Proveedor”**.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando “El Proveedor” , que el personal que realizara el servicio, se acompañe de personas que no intervengan en el servicio a prestar ante “El Instituto”	Dentro del Horario establecido de salida y retorno	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos días	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando “El Proveedor” , no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio preventivo o correctivo.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones,	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando “El Proveedor” , no utilice las herramientas o equipos adecuados para la prestación del servicio.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando el personal de “El Proveedor” , no esté debidamente capacitado	Dentro del tiempo que dure la prestación del	Por deficiencia en el	1% del importe total de la facturación del	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de	El Administrador del contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N08626-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

Número de Registro
CCON262810050035

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
para realizar la prestación del servicio.	servicio.	cumplimiento del servicio	servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo		Oficina de Conservación	
Cuando "El Proveedor" no presente su facturación para pago en un periodo no mayor a 3 días después de concluido el servicio a entera satisfacción de "El Instituto".	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	No aplica	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", no registre a sus trabajadores ante el IMSS, (Personal propuesto por el Proveedor para prestación del servicio).	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", que su personal presente conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de "El Instituto"	Durante la prestación del servicio	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	Se aplicará una deducción del 1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Proveedor", los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" se excedió el tiempo de atención para el Mantenimiento correctivo, de 3 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", que la persona que se	Dentro del tiempo que dure	Por deficiencia en	0.1% del importe total de la	Cuando reincida Hasta en dos	Jefe de Conservación de	El Administrador



Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio y/o que no se identifique debidamente.	la prestación del servicio.	el cumplimiento del servicio	facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	ocasiones	Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	del contrato
Cuando una vez transcurrido el plazo del Inicio de los servicios "El Proveedor" no se presentó a realizar el servicio correspondiente.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" no realice los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del presente de los términos y condiciones.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", que no entregó los equipos de acuerdo a la fecha establecida.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deduciva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 4 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto de conformidad con el art. 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 141 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (un por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con los solicitado, en el contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08626-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026
		Número de Registro CCON262810050035

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, considerando Mantenimiento Correctivo cuando:

- A. Se exceda el plazo para la ejecución de los Servicios de Mantenimiento Correctivo
- B. Se exceda el plazo para la ejecución de los Servicios de Mantenimiento Preventivo
- C. Se exceda el plazo para la ejecución de los Servicios de Mantenimiento Correctivo

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del Contrato, será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de penas convencionales, objeto del servicio.

Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

b) Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"El Proveedor"** para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

c) El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"El Proveedor"**, apegándose a lo establecido en las Políticas Bases y Lineamientos, numeral 5.5.1.1, **"El Proveedor"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 141, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Concepto	Unidad de medida	% de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando haya transcurrido el plazo del Inicio de los servicios y "El Proveedor" no se presente dentro del plazo establecido.	Se aplicaran a "El Proveedor" , mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 76 de la LAASSP	1%	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N08626-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

Numero de Registro
CCON262810050035

Concepto	Unidad de medida	% de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Servicio realizado con incongruencias en lo solicitado y sin apegarse a las especificaciones solicitadas.	Se aplicará a "El Proveedor", mientras que el servicio no se realice de acuerdo con las especificaciones y alcances contenidos en el contrato.	1%	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando se inicie el servicio posterior a la fecha y se prolongue la entrega del mismo más de 24 horas.	Se aplicaran a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado.	1%	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato

El máximo de penalización es de hasta 10 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir:

Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = 1 * 1 hasta por 10 días de incumplimiento máximo de penalización.

Cantidad de servicio	Precio Unitario del servicio	Valor del contrato	(A) Cantidad de servicios	(B) Días de atraso	© Pena por atraso 2.5% del P. U. del servicio = \$x2.5%	(D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C)	Penalización por atraso en la entrega (A) x (D)
1				Máximo 4días		Días x \$\$=	1 x D =

Por ningún concepto, las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08626-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026
		Número de Registro CCON262810050035

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la “LAASSP” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “LAASSP”.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el **Anexo Técnico** y los **Términos y Condiciones**, aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150, fracción II, de su Reglamento, “EL INSTITUTO” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08626-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026
		Número de Registro CCON262810050035

PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08626-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026
		Número de Registro CCON262810050035

- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08626-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026
		Número de Registro CCON262810050035

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N08626-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

Número de Registro
CCON262810050035

“LAS PARTES” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL IMSS”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.


“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, **“LAS PARTES”**, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: **“EL INSTITUTO”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<p>Dr. José David Orgaz Fernández¹</p> <p>Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024.</p>	<p>Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>	<p>██████████</p> <p>Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos</p>
<p>Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez</p>	<p>Administrador del Contrato</p> <p>Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>	<p>██████████</p>

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 66, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 127 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N08626-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026
		Número de Registro CCON262810050035

Por "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
ANDREA MAGGIO Representante Legal de la Empresa CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.	CSS140915C58

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: GUSTAVO ADOLFO FLORES JIMENEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/02/2026 11:53

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Au7Vb6jVo+64dVCgGuJutC9oR3ko04hRXf+g9iWb6w1ApA2UH5bESGru1BJSkKhYkhSYH0jdlgqmsSqAeVwIPkBb8KsMkzCt2eXBSmKedmqiOMV7VgadEIGdMVAgWbQcGz9qtXjgv2rUr58wjjJ6SAAwhv+mdjIAEYOfVuZzW9msT1WUoxiLJcv+MWKjAW1BzPDH+9Lm8YWG9gIUUfklVdRjH3Hwmgqh/Lekaljt4gWoIJBNCe8xLpHDxkMn98kJsRHHrNBCEjF1/LRDQnDJTm5alKnamUvMgK/TNkPeSuQz4tFVfKFTiZrfTAKYP+aQoSjY9rXfEKxY4DaFwzBQw==

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 04/03/2026 18:01

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Xc59A/vTnB8enIu51YdOWWxcFwuCd6vwSiU4eHGvVvhOpza6N+wXXquT/CL3Japs+gL6U95F1yYnS3KcRRH8W7n661JjGTB1iVoQVfTBOAfgZn5b/giz3phVyHTaPj2b4ce7ks6WXG68TtNJuoAY38soV7Nx2x/n8Vh5CooY+XATS1ZPLz90UicMXbkEBgXHk6NhImt98+vV5ILb/9RvZ9RmGSB86073AwHh2Mfk+2UnvnYIBm71eqo/kw9j5bNfyYAB3zuleX9ZLUeGQciO3RsZYLuNF9NNX1gMDqGauYtBXQ3uLpqBcdBniAmHVvgK6gK4Ax9zR2DaX7m2qq/Jg==

Firmante: CASONATO STEELCO SPA SA DE CV

RFC: CSS140915C58

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 05/03/2026 09:08

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Qw8mZiIgtRN871IA9p4Px1b1l9qlV1IYn0V8ItHVV13AJe4OdPKhTKv0nNhC86XOOogrbyN61xHGq+PGLCVW1HI+Pr4Ok3tB1WzgS1mOQL33hUGEJ9xUjVrm0rbnOpUxvBidfETKJfCGelPvek8yZWXh701Wo9PU
ioiACODLOglLBDxRqmIpoH++sJX/1MGWtRXF8ha2Nmh6opvtUqd5aZ73vz2x6/BYz1vLUXMHFOVg812XAXx/9XLYLs/LLBbW9Qj4W/jPNRWif3RnJsCKs/zyURsj1B91CoLE+cZNdNS7OWRcc1sJaM/TSQGK1A
YMHDERf6yJTF5QBF7KvF1g==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

ANEXO 01 (UNO) ANEXO TECNICO, Y TERMINOS Y CONDICIONES



ANEXO NUMERO 1 (UNO)

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2026.

El mantenimiento preventivo se realizará dentro de las 72 horas siguientes, a la notificación de la orden de servicio por parte del **“El Proveedor”** por medio del correo electrónico proporcionado en su propuesta técnica, mismo que deberá acusar de recibido dentro de 24 horas siguientes a su envío.

El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica (ejemplo. Uniforme quirúrgico). El jefe de conservación correspondiente deberá reportar vía correo electrónico a la empresa, motivo por el cual no se permitirá el acceso a la institución y no se considerará como efectiva la visita por lo que se aplicarán las deductivas correspondientes.

El horario para realizar el servicio de mantenimiento preventivo será de 08:00 horas a 16:00 horas de lunes a viernes (día hábil para el Instituto) y en caso de requerirse, se deberá realizar el servicio en día sábado previa programación con las áreas involucradas.

En caso de no estar disponibles los equipos para el mantenimiento preventivo, o en su caso se requiera de un mantenimiento correctivo el jefe de conservación y la empresa deberán acordar el horario correspondiente para no afectar los servicios, mismo que puede ser de lunes a domingo en las 24 horas del día.

Establecer que una vez realizados los trabajos, todo el material sujeto a cambio suministro e instalación se deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, mediante inventario para la concentración y enajenación correspondiente conforme las normas establecidas por el IMSS.

“El Proveedor” deberá entregar la bitácora y orden de los servicios proporcionados, con 4 fijaciones fotográficas antes, 4 fijaciones fotográficas durante y 4 fijaciones fotográficas después de realizados los trabajos, donde conste de todos y cada uno de los trabajos realizados conforme la descripción de los servicios. Con firma del técnico responsable por parte del proveedor, el del Jefe de Conservación de Unidad y el Ingeniero Biomédico Delegacional.

En este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, la estrategia de mantenimiento incluye procedimientos de inspección, también de mantenimiento preventivo y correctivo. Las inspecciones de funcionamiento aseguran que el equipo funciona correctamente; las inspecciones de seguridad, que el equipo es seguro tanto para los pacientes como para quienes los manejan, y el mantenimiento preventivo (MP) se realiza con el fin de prolongar la vida útil de los equipos y reducir la frecuencia de desperfectos. Debido a la ejecución de los servicios y proyectos establecidos en beneficio de los Derechohabientes, para la ejecución de las actividades, es necesaria la contratación de estos servicios.

Para la solicitud de contratación de estos equipos médicos del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se llevó a cabo por solicitud del área usuaria, consta en minutos de trabajo.

Con lo anterior y en apego al Programa Anual de Arrendamiento y Adquisición (PAAAS), donde se tiene el registro del Servicio, se busca disponer de estas actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de atención en unidades médicas y hospital de segundo nivel esto para estar en lo establecido de acuerdo a la **NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios y brindar atención médica con calidad y seguridad para los derechohabientes de OOADE Tabasco.

- Contar con una empresa especializada para el mantenimiento a equipos médicos para las unidades de esta OOADET distribuidas en diferentes unidades y municipios.
- Tener en óptimas condiciones los equipos médicos, para brindar una atención de primer nivel a nuestros derechohabientes.
- Contar con equipos de soporte de vida funcionando en un 100%.
- El mantenimiento prolonga la vida útil de los equipos.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en los términos y condiciones y anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.



La información generada en la operación de los servicios será propiedad del Instituto y solo podrá ser utilizada por un tercero con el consentimiento expreso de éste.

I. EQUIPOS A LOS QUE SE LES OTORGARÁ EL SERVICIO:

II.

PARTIDA	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD MÉDICA
11	VILLAHERMOSA	BTL	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	BTL-08-LT	073-B-01344	201500003541	HGZ NO. 46
14	VILLAHERMOSA	CARL ZEIZZ	TONOMETRO	VISUPLAN 500	9703121964		HGZ NO. 46
15	VILLAHERMOSA	CARL ZEIZZ	MICROSCOPIO QUIRURGICO	MEDITEC AG	6629186389		HGZ NO. 46
16	VILLAHERMOSA	CARL ZEIZZ	CAMPIMETRO	840	840-15653		HGZ NO. 46
23	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	MAYA M-20	MB-17904	202180003248	HGZ NO. 46
23	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	AZTECA A-100	MB-19009	202280015919	UMF 44
23	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	AZTECA A-100	MB-19011	202280018708	U.M.F. 47
23	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	MAYA M-20	MB-17904	202180003248	UEHOS
27	VILLAHERMOSA	FUJIFILM	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	EXP-4450HD	2V568G250	201600021661	HGZ NO. 46
				EG530WR	2S095G686		
				EC-530WL3	2G361K750		
				ED-530XT	2D102K013		
65	CARDENAS	THERMO SCIENTIFIC	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	S/M	S/S	201600015555	HGZ NO. 02
67	VILLAHERMOSA	TOPCON	CAMARA DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	TRC-50DX	9451608		HGZ NO. 46
69	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082201	201600022579	U.M.F. 47
69	TACOTALPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082219	201600022626	UMF 03
69	TACOTALPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082217	201600022612	UMF 03
69	CARDENAS	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082206	201600022623	UMF 05
69	COMALCALCO	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082215	201600022608	UMF 11
69		TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082211	201600022627	UMF 14
69	MACUSPANA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082212	201600022625	UMF 15
69	TEAPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082202	201600022588	UMF 18
69	TEAPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082214	201600022580	UMF 18
69	PARAISO	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082204	201600022615	UMF 21
69	HUIMANGUILLO	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082203	201600022577	UMF 23
69	JALPA DE MENDEZ	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082205	201600022618	UMF 26
69	JONUTA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082209	201600022592	UMF 30
69	EMILIANO ZAPATA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082207	201600022624	UMF 33
69	BALANCAN	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082208	201600022621	UMF 36
69	BALANCAN	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082212	201600022626	UMF 38
69	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082200	201600022576	UMF 39
69	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082218	201600022591	UMF 39
69		TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082210	201600022584	UMF 41
69	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082216	201600022575	UMF 43
69	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082213	201600022587	UMF 44
69	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082201	201600022579	UMF 47
73	FRONTERA	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11		201900011464	UMF 20
73	PARAISO	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11	V1909113	201800020743	UMF 21
73	NACAJUCA	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11	V1950614	201700026733	UMF 48
73	NACAJUCA	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11	V2366833	202200027002	UMF 39
75	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR	69150	16070152	201700022737	HGZ NO. 46



PARTIDA	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD MÉDICA
			DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)				
77	CARDENAS	DRAGER	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	FABIUS PLUS XL	ASSM-0028	202500000647	HGZ 2 A
80	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0007895	202500000653	HGZ 2 A
80	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0007894	202500000654	HGZ 2 A
80	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0006861	202500000655	HGZ 2 A
83	CARDENAS	STERIS	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (60.9 X 91.4 X 121.4 CM) GRANDE***	AMSCO 600	30832316	202500000882	HGZ 2 A
83	CARDENAS	STERIS	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (60.9 X 91.4 X 121.4 CM) GRANDE***	AMSCO 601	30832318	202500000883	HGZ 2 A
87	CARDENAS	CARL ZEIZZ	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFÍA	CLARUS 700	CL700-74012	202500000646	HGZ 2 A
88	CARDENAS	CARL ZEIZZ	LÉNSOMETRO	VISULENS 550	9714105385		HGZ 2 A
89	CARDENAS	CARL ZEIZZ	REFRACTOR Y QUERÁTOMETRO AUTOMÁTICO	VISUREF 150	9713103395	202500000579	HGZ 2 A
90	CARDENAS	QUANTEL MEDICAL	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	COMPACT TOUCH	8951	202500000660	HGZ 2 A
91	CARDENAS	QUANTEL MEDICAL	FOTO COAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	VITRA 2	5838	202500000889	HGZ 2 A
94	CARDENAS	HAAG-STREIT	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	RELIANCE	230331-790000K-009324	202500000656	HGZ 2 A
95	CARDENAS	DEWIMED	TONÓMETRO DE IDENTACIÓN	43.404.00	7610		HGZ 2 A
96	CARDENAS	HEIDELBERG ENGINEERING	TOPOGRAFO CORNEAL	ANTERION	01901B0106	202500000641	HGZ 2 A
97	CARDENAS	TOMEY	PAQUIMETRO ULTRASONICO	AL-4000	340909	202500000570	HGZ 2 A
102	VILLAHERMOSA	CONSULTORIA Y GESTION	FLUIDOTERAPIA	CONSULTORIA Y GESTION	S/N	S/N	HGZ 46
103	VILLAHERMOSA	RITTER	MESA DE PROCEDIMIENTOS	311-005	HL1239	2002910915	HGZ 46
105	CUNDUACAN	STERILE-HEALTH	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	TEVO	4446	201580001612	UMF 22
105	MACUSPANA	STERILE-HEALTH	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	TEVO	3826	201400003109	UMF 27
108	NACAJUCA	STEELCO	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO	VS3/1	11239	201700027073	UMF 48
111	NACAJUCA	RITTER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	M11	CB230041795	202380010693	UMF 48
113	VILLAHERMOSA	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASES S.A. DE C.V.	SELLADORA	EEE 1500 MI	3732	201700020885	HGZ 46
117	VILLAHERMOSA	STRYKER	ELECTROMOTOR PARA MACROCIRUGIA	SYSTEM 8	2214200413 2212417673 2218116383	202200008028	HGZ 46

NOTA: LAS PARTIDAS Y/O CANTIDAD DE EQUIPOS POR PARTIDA SON REFERENCIALES, SE ADJUDICARÁ EN FUNCIÓN AL PRESUPUESTO O MONTO MÁXIMO DICTAMINADO.

CANTIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 2 (Dos) servicios, a realizarse semestral, conforme a la Rutina de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Servicio del Fabricante. Sin embargo, las cantidades de los servicios son enunciativos, más no limitativos.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

4

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO							
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.							
PARTI-	4.1	DESCRIPCIÓN DEL	4.2	MARCA	4.3	MODELO	4.4



DA	EQUIPO				
RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Que incluya: 1. Actividades a realizar, 2. kit de mantenimiento y/o componentes a reemplazar, 3. Ajustes, calibraciones y pruebas)					
4.5					
COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO (Incluido dentro del servicio, a realizarse en una sola exhibición, durante la vigencia del contrato)					
4.6					
KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición)					
No.	Descripción			Cantidad	Unidad
	4.7				
EQUIPO DE MEDICIÓN Y/O PRUEBA (Incluir marca, modelo, número de serie, certificado de calibración y fecha)					
4.8					
RESPONSABLE(S) DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (Incluir nombre completo y cargo)					
4.9					
DATOS DE CONTACTO PARA REPORTE O SOLICITUDES DE SERVICIO (Incluir domicilio de la empresa, sucursales y centros de servicio, números telefónicos y correo electrónico)					
4.10					

III. COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO Y KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO

Partida	Complemento del mantenimiento	Kit de prueba y correcto funcionamiento
---------	-------------------------------	---



Partida	Complemento del mantenimiento	Kit de prueba y correcto funcionamiento																			
80	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pruebas de seguridad eléctrica y de RF 2. Calibración de corte y coagulación 3. Calibración bipolar 4. Suministro/sustitución de pedal para monopolar. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Electrodo neutro de silicón reusable</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cable para electrodo neutro</td> <td>2</td> <td>Pza</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cable bipolar</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Electrodo neutro de silicón reusable	1	pza	2	Cable para electrodo neutro	2	Pza	3	Cable bipolar	1	pza			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																		
1	Electrodo neutro de silicón reusable	1	pza																		
2	Cable para electrodo neutro	2	Pza																		
3	Cable bipolar	1	pza																		
77	<p>El mantenimiento a la unidad de anestesia incluye: equipo de anestesia, vaporizador, capnógrafo, ventilador, sistema de suministro de gases, sistema de circuito de respiración con bolsa y canister, monitor de signos vitales y alarmas, sistema de barrido para eliminar gases residuales, pantalla táctil para control, cuando aplique ya sea para máquina de anestesia básica o intermedia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba de seguridad eléctrica. 2. Verificación y/o recarga de software. 3. Tests y Calibración de sensores de flujo y válvulas del sistema de respiración. 4. Reemplazo de filtros de fan. 5. Reemplazo del kit de mantenimiento: Juego de Ó rings para puertos de vaporizadores, Free breathing flapper valve (Para Unidades de Anestesia General Electric) Free breathing flapper valve O ring (Para Unidades de Anestesia General Electric), 6. Batería de backup (para memoria de configuraciones). 7. Brazo para ventilación manual con manguera y codo (Para Unidades de Anestesia General Electric) en caso de requerirse 8. Reemplazo de fuelle 9. Reemplazo de válvula APL en caso de requerirse. 10. Calibración de módulos de PANI, Capnografía y Espirometría/gases del monitor de signos vitales 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Baterías de respaldo de energía</td> <td>1</td> <td>jgo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Sensores de flujo*</td> <td>2</td> <td>pza</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cables de paciente (ECG de 5 puntas, SpO2, manguera de PANI con brazaletes)*</td> <td>1</td> <td>jgo</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Por cada equipo, en cada servicio de acuerdo al calendario de mantenimiento.</p>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Baterías de respaldo de energía	1	jgo	2	Sensores de flujo*	2	pza	3	Cables de paciente (ECG de 5 puntas, SpO2, manguera de PANI con brazaletes)*	1	jgo			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																		
1	Baterías de respaldo de energía	1	jgo																		
2	Sensores de flujo*	2	pza																		
3	Cables de paciente (ECG de 5 puntas, SpO2, manguera de PANI con brazaletes)*	1	jgo																		



Partida	Complemento del mantenimiento	Kit de prueba y correcto funcionamiento																												
75 y 83	<ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza de trampas de vapor 2. Limpieza de filtros 3. Restablecer ciclos y horas de servicio. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Empaque para puertas</td> <td>1</td> <td>jgo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Válvulas de seguridad</td> <td>1</td> <td>jgo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Válvulas solenoides (en caso de requerirse)</td> <td>1</td> <td>jgo</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Papel térmico (paquete de 20 piezas)</td> <td>10</td> <td>pqt</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Empaque para puertas	1	jgo	2	Válvulas de seguridad	1	jgo	3	Válvulas solenoides (en caso de requerirse)	1	jgo	4	Papel térmico (paquete de 20 piezas)	10	pqt								
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																											
1	Empaque para puertas	1	jgo																											
2	Válvulas de seguridad	1	jgo																											
3	Válvulas solenoides (en caso de requerirse)	1	jgo																											
4	Papel térmico (paquete de 20 piezas)	10	pqt																											
23, 63, 69, 73, 105,108,111	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desincrustado de resistencias del generador. 2. Reemplazo de junta o empaque para generador. 3. Reemplazo de cableado, terminales y/o componentes eléctricos que se requieran. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Garrafa de agua destilada (para esterilizadores de mesa y dental)</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Empaque para puerta</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Diafragma de puerta</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Empaque de diafragma de puerta</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Banco de resistencias (de acuerdo a la marca y modelo)</td> <td>1</td> <td>jgo</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Válvulas de seguridad</td> <td>1</td> <td>jgo</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Garrafa de agua destilada (para esterilizadores de mesa y dental)	1	pza	2	Empaque para puerta	1	pza	3	Diafragma de puerta	1	pza	4	Empaque de diafragma de puerta	1	pza	5	Banco de resistencias (de acuerdo a la marca y modelo)	1	jgo	6	Válvulas de seguridad	1	jgo
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																											
1	Garrafa de agua destilada (para esterilizadores de mesa y dental)	1	pza																											
2	Empaque para puerta	1	pza																											
3	Diafragma de puerta	1	pza																											
4	Empaque de diafragma de puerta	1	pza																											
5	Banco de resistencias (de acuerdo a la marca y modelo)	1	jgo																											
6	Válvulas de seguridad	1	jgo																											
53, 66 y 67	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazo de sockets, terminales y todo el cableado eléctrico de la fuente de luz. 2. Reemplazo de fibra óptica. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)</td> <td>4</td> <td>pza</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)	4	pza																				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																											
1	Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)	4	pza																											
14, 16, 65, 88, 89 y 95	<ol style="list-style-type: none"> 1. Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Transductor modo B</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Transductor modo B	1	pza																				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																											
1	Transductor modo B	1	pza																											
11, 87, 91, 94, 96, 97, 113	Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante	No aplica																												
15 y 16	<ol style="list-style-type: none"> 1. Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)	1	pza																				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																											
1	Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)	1	pza																											
90	Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>baterías de respaldo</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>transductor</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	baterías de respaldo	1	pza	2	transductor	1	pza																
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																											
1	baterías de respaldo	1	pza																											
2	transductor	1	pza																											



Partida	Complemento del mantenimiento	Kit de prueba y correcto funcionamiento																							
103	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar conexiones eléctricas, sustituir piezas y conexiones dañadas. 2. Mantenimiento mecánico, sustituir pistón hidráulico. 3. Mantenimiento accesorios pierneras y cabeceras. 4. Verificar funcionamiento de controles electrónicos, sustituir piezas dañadas. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Juego de cables para estimulación (para los dos canales) acorde a marca y modelo</td> <td>1</td> <td>Jgo</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Juego de cables para estimulación (para los dos canales) acorde a marca y modelo	1	Jgo															
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																						
1	Juego de cables para estimulación (para los dos canales) acorde a marca y modelo	1	Jgo																						
27	Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante Ajuste de angulaciones U/D, L/R Ajuste de juego en controles Ajuste de sistema de elevador FEW Liberación de tuberías AWJ, AWT Prueba de fugas (corregir fugas en caso de presentarse) Prueba de imagen con y sin flexión Limpieza/desinfección Cambio de goma de sección flexible RBS Cambio de, o' rings, guías, arillos, etc., que sean requeridos. Limpieza de nariceo Noozle (cambio de ser requerido)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lámpara de iluminación acorde a marca y modelo</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por cada endoscopio (gastroscopio, colonoscopia y duoendoscopia)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Válvula de irrigación</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Válvula de succión</td> <td>1</td> <td>Pza</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Lámpara de iluminación acorde a marca y modelo	1	pza	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Válvula de irrigación	1	pza	2	Válvula de succión	1	Pza			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																						
1	Lámpara de iluminación acorde a marca y modelo	1	pza																						
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																						
1	Válvula de irrigación	1	pza																						
2	Válvula de succión	1	Pza																						
24, 102	Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante Reemplazo de mallas en Fluidoterapia	No aplica																							
117	Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante, considerando que el equipo funciones en optimas condiciones.	No aplica																							

TERMINOS Y CONDICIONES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2026”.

A. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos médicos, objeto de estos términos y condiciones, deberán realizarse de acuerdo al calendario estipulado, en las Unidades Médicas que se detallan en el **Anexo Técnico** de estos términos y condiciones.

CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:



I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de cada uno de los equipos, de conformidad con los manuales del fabricante conforme a su antigüedad, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

Los servicios de Mantenimiento Preventivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. “**El Proveedor**” deberá confirmar con al menos una semana de anticipación la fecha de visita a la Unidad Médica para la ejecución del servicio, para coordinar con la Jefatura de Conservación de la Unidad y a su vez del Jefe de Servicio usuario de los bienes, a fin de que el equipo pueda estar disponible y se tomen las medidas necesarias durante el tiempo de ejecución del servicio.
2. El proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad para confirmar su asistencia y registro en la Bitácora de Visitas del Departamento, así mismo, deberá presentar a su llegada lo siguiente:
 - 2.1. Copia del contrato formalizado. En el caso que el instrumento jurídico no se encuentre formalizado aún, podrá presentar copia del fallo y copia del anexo número 1(Uno) de la propuesta técnica.
 - 2.2. Accesorios y kits de mantenimiento para la ejecución del servicio.
 - 2.3. Equipo de calibración, medición y prueba, así como copia de los certificados de calibración vigentes de los mismos.
 - 2.4. Bitácora de mantenimiento (Carpeta tipo LEDFORD o similar).
 - 2.5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica (ejemplo. Uniforme quirúrgico).

En caso de cumplir con lo anterior, se les dará acceso a las instalaciones y se presentará con el Jefe del Servicio correspondiente para dar inicio a los trabajos de Mantenimiento Preventivo. Caso contrario, no se considerará como efectiva la visita y se aplicarán las medidas y/o penalizaciones conducentes.

3. En caso que previo al inicio de los trabajos, se identifique que el equipo se encuentra fuera de servicio, el proveedor deberá notificar al Jefe de Conservación de Unidad y no se procederá con la ejecución del mantenimiento preventivo, en lugar de esto, se considerará como reporte de Mantenimiento Correctivo, debiendo proceder conforme al punto **II. Mantenimiento Correctivo**. Cabe mencionar que el Mantenimiento Preventivo programado, se deberá reprogramar o ejecutar al concluir con el correctivo a entera satisfacción del Instituto.
4. Ejecutar el Mantenimiento Preventivo de los equipos, con base a la descripción del servicio del **Anexo Técnico**, en un plazo no mayor a 8 horas.
5. Al finalizar el servicio, el proveedor deberá notificar al Jefe de Servicio correspondiente, así como al Jefe de Conservación de Unidad, para realizar una demostración del correcto funcionamiento del equipo.
6. Una vez validado el servicio, el proveedor deberá colocar en el equipo, en un lugar visible, una etiqueta que identifique el mantenimiento realizado, que incluya fecha, tipo de servicio y responsable de su ejecución; así mismo, deberá colocar los sellos de garantía correspondientes en aquellos componentes que se consideren restringidos para el usuario.
7. “**El Proveedor**” se obliga, sin costo adicional para el Instituto a impartir, en caso de ser requerida, capacitación al personal técnico y operativo, en el correcto uso y cuidados del equipo, así como acciones básicas de prueba, cambio de consumibles o accesorios que sean responsabilidad de estos. Dicha capacitación deberá hacerse constar por escrito y deberá adjuntarse a la orden de servicio.



8. **“El Proveedor”** deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todos aquellos elementos del kit de prueba y correcto funcionamiento incluidos en el servicio que no se hayan colocado al equipo, por encontrarse funcionando los actuales, así como aquellos que hayan sido sustituidos, incluyendo los kits de mantenimiento reemplazados.

9. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del Mantenimiento Preventivo, el proveedor, en conjunto con la Jefatura de Conservación deberá requisitar la siguiente documentación:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 1 (uno)**.

 - ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 2 (dos)**.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
 - ✓ Lista de Asistencia de personal técnico y operativo del IMSS sobre difusión y pruebas de funcionamiento de los equipos.
 - ✓ Factura
 - ✓ Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas en físico y los archivos XML en digital vía correo electrónico gabriel.jimenezl@imss.gob.mx, romeo.garcia@imss.gob.mx, luis.garciamag@imss.gob.mx, omar.guillermo@imss.gob.mx, Luis.riveraz@imss.gob.mx, dalaias.rosique@imss.gob.mx, santiago.morales@imss.gob.mx, juan.tacu@imss.gob.mx, Henry.garcia@imss.gob.mx, ivan.abalos@imss.gob.mx y sergio.zurita@imss.gob.mx de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.

“El Proveedor” llevará a cabo sin costo para **“El Instituto”** la capacitación al personal institucional, técnico y operativo encargado de los equipos en el cada uno de los Hospitales y Unidades Médicas donde se localicen los equipos, después de que se haya realizado el mantenimiento preventivo, a través del Ingeniero Biomédico especialista en equipos médicos, proporcionando la constancia correspondiente.

10. Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación o Ing. Biomédico Delegacional.

II. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario e incluir las refacciones necesarias para su ejecución sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad y Subjefe de Conservación, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

Los servicios de Mantenimiento Correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando un equipo este deficiente o fuera de servicio, por daño y/o falla en su funcionamiento causado por una refacción desgastada o dañada. El Jefe de Conservación de Unidad, enviará a través de correo electrónico institucional, a la cuenta de correo electrónico y/o número de contacto del proveedor, establecida como contacto en las propuestas técnicas o en el contrato.

2. **“El Proveedor”** deberá notificar al Jefe de Conservación de Unidad con 3 (tres) días hábiles de anticipación, enviando la relación de trabajadores a ingresar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, a través de correo electrónico (obligatorio) y al número de contacto del Jefe de Conservación de Unidad, establecida como contacto.

3. El proveedor deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.



4. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 3 días hábiles a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que el proveedor deberá acudir a la Unidad Médica para realizar el Mantenimiento Correctivo solicitado.
5. **“El Proveedor”** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad y registrar su asistencia en la Bitácora de Visitas del Departamento.
6. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica (ejemplo. Uniforme quirúrgico).
7. **“El Proveedor”** deberá realizar el Mantenimiento Correctivo a entera satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contando a partir de la fecha de la emisión del reporte de servicio, por lo que el plazo queda de la siguiente manera:
 - 3 días hábiles para acudir a la Unidad Médica
 - 1 día hábil para diagnóstico.
 - 2 días hábiles para remplazo de refacciones, calibraciones, pruebas y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.
8. En caso que el Mantenimiento Correctivo supere el plazo de ejecución, el proveedor podrá poner a disposición de la Unidad Médica, un equipo en calidad de préstamo durante el tiempo que se encuentre fuera de operación el equipo propiedad de **“El Instituto”**, mismo que no debe exceder 30 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.
9. Todo servicio de Mantenimiento Correctivo deberá ser realizado dentro de las instalaciones de la Unidad Médica, por lo que el proveedor deberá llevar las refacciones, accesorios y/o consumibles y equipos de prueba o calibración necesarios para la realización del servicio.
10. El proveedor deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todas aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.
11. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento preventivo, el proveedor deberá requisitar la siguiente documentación:
 - ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 1B (uno B)**.
 - ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 1C (Uno C)**. Con 4 fijaciones fotográficas antes, 4 fijaciones fotográficas durante y 4 fijaciones fotográficas después de realizados los trabajos, donde conste de todos y cada uno de los trabajos realizados conforme la descripción de los servicios, con firma del técnico responsable por parte del proveedor y el (servidor público ejemplo JCU o administrador del contrato).

Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Jefe de Conservación o administrador del contrato donde se realizó el servicio.

Los servicios deberán ser entregados dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su solicitud de los jefes de conservación correspondiente.

“El Proveedor”, se obliga a acudir directamente a las Jefaturas de Conservación y Unidades Hospitalarias o a la Administración de la unidad respectiva a fin de que se le haga entrega física de la orden de servicio, o en su caso de ser enviada por correo electrónico, **“El Proveedor”**, deberá de dar acuse de recibido en forma inmediata y misma vía señalando fecha y hora en que se recibió la orden de servicio.

“El Proveedor”, deberá de contar con un sistema de comunicación, sin costo para **“El Instituto”**, en el cual recibirá las órdenes de servicio emitidas vía correo electrónico proporcionado.



En los lugares que se indican en el Anexo Técnico y cuyos domicilios se relacionan en el mismo anexo.

El horario de recepción será en días hábiles para **“El Instituto”**.

“El Proveedor” deberá de entregar un estado contable en forma mensual por cada Jefatura de Conservación de unidad con la que se celebre el contrato. El cual deberá de señalar el avance del contrato, y deberá de señalar la documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción del Instituto estará comprendido entonces por:

- ✓ Orden de servicio de la empresa.
- ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 1B (uno B)**.
- ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 1C (Uno C)**.
- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- ✓ Lista de Asistencia de personal técnico y operativo del IMSS sobre difusión y pruebas de funcionamiento de los equipos.
- ✓ Factura
- ✓ Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas en físico y los archivos XML en digital vía correo electrónico gabriel.jimenezl@imss.gob.mx, romeo.garcia@imss.gob.mx, luis.garciamag@imss.gob.mx, omar.guillermo@imss.gob.mx, Luis.riveraz@imss.gob.mx, dalaias.rosique@imss.gob.mx, santiago.morales@imss.gob.mx, juan.tacu@imss.gob.mx, Henry.garcia@imss.gob.mx, ivan.abalos@imss.gob.mx y sergio.zurita@imss.gob.mx de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.

Debiendo generarse cinco tantos originales:

- 1.- Un juego para el Jefe de Conservación de Unidad.
- 2.- Un juego para el Administrador del contrato.
- 3.- Un juego para la Oficina de Conservación.
- 4.- Un juego para **“El Proveedor”**.

“El Proveedor” se obligará a presentar su factura por el importe del o los servicio realizados de acuerdo al precio unitario con los que formalizo el contrato.

“El Proveedor” se obliga a presentar las facturas dentro de los 3 días naturales siguientes al vencimiento del mes en que se realice el servicio que se trate, según el programa de servicio de estos términos y condiciones, ante la:

Jefatura de Conservación de Unidad No. 1, sito en avenida universidad s/n colonia casa blanca, de Villahermosa, Tabasco.

Jefatura de Conservación de Unidad No. 2, en Hospital General de Zona No. 2 sito en Av. Francisco Trujillo Gurría Esq. Carretera Circuito del Golfo s/n. Colonia Pueblo Nuevo, H. Cárdenas, Tabasco Tel. 01-937- 372-4511 y 4455 ext. 61353.

Jefatura de Conservación No. 3, calle Leandro Adriano 201, Tel. 93737 280 38, Cárdenas, Tabasco.

Jefatura de Conservación de Zona No. 4, Av. Cesar A. Sandino No. 102 Villahermosa, Tabasco.

Jefatura de Conservación de Zona No. 5, Jefatura de Conservación Periférica No. 5 calle Ignacio Zaragoza, Esquina Carmen Cadena de Buendía, Col. Nueva Villahermosa, Villahermosa, Tabasco.

Jefatura de Conservación de Zona No. 6, Calle 20 S/N Col. Estancia Nueva, Tenosique, Tabasco



Jefatura de Conservación de Zona No. 7, Periférico Arco Noreste S/N, Col. Casa Blanca. Villahermosa, Tabasco.

Jefatura de Conservación de Zona No. 08, Av. Río Seco S/N, carretera Cárdenas Comalcalco Km. 127, Ranchería Miguel Hidalgo, primera Sección, C.P. 86490 Municipio de Cárdenas, Tabasco.

El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que **“El Proveedor”** le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el Anexo Técnico del contrato que se derive de los términos y condiciones, donde se revisara Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia, en la que se indique los servicios realizados, el número de proveedor IMSS, el número de Contrato, número(s) de alta(s), carta de garantía o número de fianza y denominación social de la afianzadora, orden de servicio Anexo 2 (dos), bitácora de servicio Anexo 3 (tres), álbum fotográfico, opinión de cumplimiento IMSS, opinión de cumplimiento INFONAVIT, opinión de cumplimiento SAT, documento de enlace de factura. Documentos que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, del Conjunto Sandino, para su validación, sito en Calle Cesar A. Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas, en días hábiles para **“El Instituto”**, para su trámite de pago.

En el pago se efectuarán las retenciones que conforme a la ley procedan, previa entrega a **“El Instituto”** por parte de **“El Proveedor”**, de las facturas, recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

En tal virtud **“El Proveedor”** acepta y conviene que en el caso de omitir lo previsto en el párrafo anterior, **“El Instituto”** le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de **“El Proveedor”** como contribuyente, con el apoyo en la revisión y visto bueno de cada una de las facturas para trámite de pago por parte del Jefe de Conservación de Unidad, Adscrito a cada Unidad Médica en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Se encuentran en el CUCoP con las siguientes claves y con la partida específica:

Clave CUCoP	Partida Especifica
53101860	53101
53101440	53101
53100186	53101
53100234	53101
53101326	53101
531041145	53101
53100327	53101
53100549	53101
53100081	53101
53101645	53101
53100828	53101
53101354	53101
53100081	53101
53101109	53101
53101902	53101
53101571	53101
53101476	53101
53101663	53101



“El Proveedor” se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por “El Proveedor” mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual **100-021-007**.

III. ACCESORIOS Y REFACCIONES

“El Proveedor” se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por “El Proveedor” mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual **100-021-007**.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS

Una vez realizados los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, “El Proveedor” deberá realizar lo siguiente:

1. Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación con el apoyo técnico del Ing. Biomédico Delegacional, Adscrito a la Jefatura de Prestaciones Médicas.
2. La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de “El Instituto” estará comprendida entonces por:

- ✓ Orden y entrega de servicio institucional.
- ✓ Bitácora de servicio institucional.
- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- ✓ Lista de Asistencia de personal técnico y operativo del IMSS sobre difusión y pruebas de funcionamiento de los equipos.
- ✓ Factura (Para los servicios que aplique con relación y entrega de piezas, refacciones y consumibles al Jefe de Conservación de Unidad).

Debiendo generarse cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para “El Proveedor”.

CAUSAS DE RESCION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Son casos de incumplimiento de “El Proveedor”, de manera enunciativa más no limitativa, los que se refieren a continuación:

- I. Si no ejecuta los servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas en Anexo Técnico y los Presentes Términos y Condiciones.
- II. Si no entrega la garantía de cumplimiento.
- III. Por cualquier incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, pactadas en el contrato abierto motivo de este requerimiento.



- IV. Cuando a partir de la fecha señalada de la iniciación del servicio “**El Proveedor**” no haya realizado los servicios de mantenimiento motivo del contrato.
- V. Cuando durante la vigencia del contrato abierto se presenten 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido el contratista con oportunidad.
- VI. Cuando “**El Proveedor**” ceda parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas del contrato abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de “**El Instituto**”, en términos de lo asentado en el contrato motivo de este requerimiento.
- VII. En caso de que “**El Proveedor**” se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a) Realizar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**El Instituto**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la “LAASSP”.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “**El Proveedor**” lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación de los servicios objeto de la contratación.
- b) Realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el contrato.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DEL SERVICIO

Una vez realizados los servicios de mantenimiento, “**El Proveedor**” deberá realizar lo siguiente:

Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.

La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción del Instituto estará comprendida entonces por:

- ✓ Orden de servicio de la empresa.
- ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 1B (uno B)**.
- ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 1C (Uno C)**.
- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- ✓ Lista de Asistencia de personal técnico y operativo del IMSS sobre difusión y pruebas de funcionamiento de los equipos.
- ✓ Factura
- ✓ Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas en físico y los archivos XML en digital vía correo electrónico gabriel.jimenezl@imss.gob.mx, romeo.garcia@imss.gob.mx, luis.garciamag@imss.gob.mx, omar.guillermo@imss.gob.mx, Luis.riveraz@imss.gob.mx, dalaias.rosique@imss.gob.mx, santiago.morales@imss.gob.mx, juan.tacu@imss.gob.mx,



Henry.garcia@imss.gob.mx, ivan.abalos@imss.gob.mx y sergio.zurita@imss.gob.mx de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.

Debiendo generarse cuatro tantos originales:

- 1.- Un juego para el Jefe de Conservación de Unidad.
- 2.- Un juego para el Administrador del contrato.
- 3.- Un juego para la Oficina de Conservación.
- 4.- Un juego para “**El Proveedor**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

ANEXO 1A (UNO A) UNIDADES DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO



Anexo 1 A (Uno A)

UNIDADES DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.

UNIDADES DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.

ZONA	UNIDAD MEDICA	DOMICILIO	NOMBRE Y TELEFONO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
1	Hospital General de Zona No. 46	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Luis Ángel García Magaña Tel. 9931655020
2	Hospital General de Zona No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/N Esq. Carretera Circuito Del Golfo, Col. Pueblo Nuevo. C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco. Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro Tel. 9371054543	Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro Tel. 9371054543
3	UMF 03 Tacotalpa	Sebastian Lerdo De Tejada S/N, C.P. 86870, Tacotalpa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
3	UMF 05 Santa Rosalía	Carretera La Chontalpa S/N, C.P. 86470, Ingenio Santa Rosalía, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 07 Plutarco E. Calles	Calle 4 S/N Poblado C-14 , Plutarco Elias Calles C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 08 E. Zapata	Poblado C-16 Emiliano Zapata Entre Calle 9 Y 4 Frente A La Esc. Primaria, C.P. 86630, Cárdenas, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 09 Benito Juarez	Ingenio Benito Juárez Poblado C-27, Centro, C.P. 86480, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 10 Vicente Guerrero	Poblado C-29, Vicente Guerrero C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 11 Comalcalco	Puerto Ceibas 388 Carretera Federal A Paraíso, Col. Centro C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 12 Pedro C. Colorado	Poblado C-26, Pedro C. Colorado C.P. 86421, C.P. 86421, Huimanguillo, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 13 Francisco Villa	Poblado C-31, Francisco Villa C.P. 86500, Huimanguillo, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 14 20 De Noviembre	Dom. Conocido, C.P. 86500, Poblado C-33 20 De Noviembre, Huimanguillo, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 21 Paraíso	Carretera Paraíso-Comalcalco Km 1, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 23 Huimanguillo	Prolong. Hidalgo S/N Y Arroyo Del Chiflón, Centro C.P. 86400, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 45 Cárdenas	Leandro Adriano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 25 Sánchez Magallanes	Benito Juárez 249, Col. Centro C.P. 86460, Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 41 Benito Juarez	Poblado C-21 Benito Juárez Entre Calle 3 Y 4, C.P. 86480, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 32 La Venta	Vicente Guerrero S/N, Col. Roviroso C.P. 86410, La Venta, Huimanguillo, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
4	UMF 43 Villahermosa	Av. César A. Sandino 102, Col. Primero De Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Santiago Alejandro Morales Garcia Tel. 9932585960
5	UMF 22 Cunduacán	Sánchez Mármol 45 Esq. Zaragoza , Col. Centro C.P. 86690, Cunduacán, Tabasco,	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 26 Jalpa De Méndez	Constitución 84, Col. Centro C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 15 Cd. Pemex	Lázaro Cárdenas 119, Col. Centro C.P. 86720, Cuidad Pemex, Macuspana, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334



5	UMF 39 Villahermosa	Prolong. I. Zaragoza Esquina Carmen Cadena De Buendía 102, Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 44 Villahermosa	Av. 16 Septiembre S/N Y Andrés García, Col. Primero De Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 18 Teapa	Bld. Francisco Trujillo Esquina Felix Palavicini, Col. Centro C.P. 86800, Teapa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 20 Frontera	José Ma. Pino Suárez Y Mariano Escobedo S/N, Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 27 Macuspana	Bld. Rovirosa S/N , Col. Centro C.P. 86700, Macuspana, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 38 Villahermosa	Calle Paraíso S/N Boulevard Del Centro, Fracc. Electricistas C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 48 Pomoca	Lote área 15, Av. Paseo del Jaguar, Sector 2, Zona 7, Fracc. Pomoca, R/A Saloya 2ª Sección, C.P. 86247, Nacajuca, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
6	HGSZ MF 4 Tenosique	Calle 20 S/N , Centro C.P. 86900, Tenosique, Tabasco	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
6	UMF 30 Jonuta	Agrarista Y Manuel Evia S/N, Col. Centro C.P. 86780, Jonuta, Tabasco.	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
6	UMF 33 Emiliano Zapata	Prolong. Camino Ganadero S/N, Col. El Otoño C.P. 86980, Emiliano Zapara, Tabasco,	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
6	UMF 36 Balancán	Periférico Y Benito Juárez S/N, Col. Las Flores C.P. 86930, Balancán, Tabasco.	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
7	UMF 47 Villahermosa	Arco Poniente Del Periférico S/N, Col. Casa Blanca 86060, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Iván de Jesús Abalos Gómez Tel. 9371474467
8	Hospital General de Zona No. 2A	Av. Río Seco S/N, carretera Cárdenas Comalcalco Km. 127, Ranchería Miguel Hidalgo, primera Sección, C.P. 86490 Municipio de Cárdenas, Tabasco.	Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia Tel. 9932109471

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PARTIDA	OAD/UMA E	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD MÉDICA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
11	TABASCO	VILLAHERMOSA	BTL	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	BTL-08-LT	073-B-01344	201500003541	HGZ NO. 46	Febrero	05/08/2025
14	TABASCO	VILLAHERMOSA	CARL ZEIZZ	TONOMETRO	VISUPLAN 500	9703121964		HGZ NO. 46	Febrero	07/08/2026
14	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEIZZ	TONOMETRO	VISUPLAN 500	9703142861		HGZ 2A	Febrero	17/08/2026
15	TABASCO	VILLAHERMOSA	CARL ZEIZZ	MICROSCOPIO QUIRURGICO	MEDITEC AG	6629186389		HGZ NO. 46	Febrero	07/08/2026
16	TABASCO	VILLAHERMOSA	CARL ZEIZZ	CAMPIMETRO	840	840-15653		HGZ NO. 46	Febrero	07/08/2026
16	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEIZZ	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	HFA3-840	840-24749	202500000365	HGZ 2A	Febrero	06/08/2026
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	MAYA M-20	MB-17904	202180003248	HGZ NO. 46	Febrero	10/08/2026
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	AZTECA 100	MB-19010	202280014866	UMF 39	Febrero	10/08/2026
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	AZTECA A-100	MB-19009	202280015919	UMF 44	Febrero	10/08/2026
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	AZTECA A-100	MB-19011	202280018708	U.M.F. 47	Febrero	10/08/2026
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	MAYA M-20	MB-17904	202180003248	UEHOS	Febrero	10/08/2026
24	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	COMPRESERO	FEH-UCC-648	MB-18614	202180018744	HGZ NO. 46	Febrero	03/08/2026
24	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	COMPRESERO	FEH-UCC-648	MB-18615	202180018743	HGZ NO. 46	Febrero	03/08/2026
27	TABASCO	VILLAHERMOSA	FUJIFILM	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	EXP-4450HD	2V568G250				
					EG530WR	2S095G686				
					EC-530WL3	2G361K750	201600021661	HGZ NO. 46	Febrero	04/08/2026
					ED-530XT	2D102K013				
53	TABASCO	VILLAHERMOSA	OPTIKON	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLÓGICA	HISCAN TOUCH	474BH	202080000714	HGZ NO. 46	Febrero	19/08/2026
63	TABASCO	VILLAHERMOSA	TEMAZCALLI SIGLO XXI	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	TG-3	1372-A	200900012894	U.M.F. 47	Febrero	19/08/2026



PARTID A	OOAD/UMA E	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARI O	UNIDAD MÉDICA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
65	TABASCO	CARDENAS	THERMO SCIENTIFIC	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	S/M	S/S	201600015555	HGZ NO. 02	Febrero	19/08/2026
66	TABASCO	VILLAHERMOSA	TOPCON	LAMPARA DE HENDIDURA	SL-D701 + DC4 +BC5	Z170787		HGZ NO. 46	Febrero	19/08/2026
66	TABASCO	VILLAHERMOSA	TOPCON	LAMPARA DE HENDIDURA	SL-D701 + DC4 +BC5	Z170788		HGZ NO. 46	Febrero	19/08/2026
67	TABASCO	VILLAHERMOSA	TOPCON	CAMARA DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	TRC-50DX	9451608		HGZ NO. 46	Febrero	19/08/2026
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082201	201600022579	U.M.F. 47	Febrero	13/08/2026
69	TABASCO	TACOTALPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082219	201600022626	UMF 03	Febrero	11/08/2026
69	TABASCO	TACOTALPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082217	201600022612	UMF 03	Febrero	11/08/2026
69	TABASCO	CARDENAS	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082206	201600022623	UMF 05	Febrero	11/08/2026
69	TABASCO	COMALCALCO	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082215	201600022608	UMF 11	Febrero	11/08/2026
69	TABASCO		TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082211	201600022627	UMF 14	Febrero	11/08/2026
69	TABASCO	MACUSPANA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082212	201600022625	UMF 15	Febrero	13/08/2026
69	TABASCO	TEAPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082202	201600022588	UMF 18	Febrero	12/08/2026
69	TABASCO	TEAPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082214	201600022580	UMF 18	Febrero	12/08/2026
69	TABASCO	PARAISO	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082204	201600022615	UMF 21	Febrero	12/08/2026
69	TABASCO	HUIMANGUILLO	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082203	201600022577	UMF 23	Febrero	12/08/2026
69	TABASCO	JALPA DE MENDEZ	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082205	201600022618	UMF 26	Febrero	12/08/2026
69	TABASCO	JONUTA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082209	201600022592	UMF 30	Febrero	12/08/2026
69	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082207	201600022624	UMF 33	Febrero	12/08/2026
69	TABASCO	BALANCAN	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082208	201600022621	UMF 36	Febrero	12/08/2026
69	TABASCO	BALANCAN	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082212	201600022626	UMF 38	Febrero	12/08/2026
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082200	201600022576	UMF 39	Febrero	11/08/2026
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082218	201600022591	UMF 39	Febrero	11/08/2026
69	TABASCO		TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082210	201600022584	UMF 41	Febrero	11/08/2026
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082216	201600022575	UMF 43	Febrero	17/08/2026
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082213	201600022587	UMF 44	Febrero	17/08/2026
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082201	201600022579	UMF 47	Febrero	17/08/2026
73	TABASCO	FRONTERA	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11	V1909113	201900011464	UMF 20	Febrero	11/08/2026
73	TABASCO	PARAISO	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11	V1909113	201800020743	UMF 21	Febrero	11/08/2026
73	TABASCO	NACAJUCA	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11	V1950614	201700026733	UMF 48	Febrero	13/08/2026
73	TABASCO	NACAJUCA	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11	V2366833	202200027002	UMF 39	Febrero	13/08/2026
75	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	69150	16070152	201700022737	HGZ NO. 46	Febrero	13/08/2026
77	TABASCO	CARDENAS	DRÄGER	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	FABIUS PLUS XL	ASSM-0028	202500000647	HGZ 2 A	Febrero	12/08/2026
80	TABASCO	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0007895	202500000653	HGZ 2 A	Febrero	10/08/2026
80	TABASCO	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0007894	202500000654	HGZ 2 A	Febrero	10/08/2026
80	TABASCO	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0006861	202500000655	HGZ 2 A	Febrero	10/08/2026
83	TABASCO	CARDENAS	STERIS	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (60.9 X 91.4 X 121.4 CM) GRANDE**	AMSCO 600	30832316	202500000882	HGZ 2 A	Febrero	11/08/2026
83	TABASCO	CARDENAS	STERIS	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (60.9 X 91.4 X 121.4 CM) GRANDE**	AMSCO 601	30832318	202500000883	HGZ 2 A	Febrero	11/08/2026
87	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEISS	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	CLARUS 700	CL700-74012	202500000646	HGZ 2 A	Febrero	13/08/2026
88	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEISS	LENÓMETRO	VISULENS 550	9714105385		HGZ 2 A	Febrero	13/08/2026
89	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEISS	REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO	VISUREF 150	9713103395	202500000579	HGZ 2 A	Febrero	13/08/2026
90	TABASCO	CARDENAS	QUANTEL MEDICAL	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLÓGICA	COMPACT TOUCH	8951	202500000660	HGZ 2 A	Febrero	12/08/2026
91	TABASCO	CARDENAS	QUANTEL MEDICAL	FOTO COAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	VITRA 2	5838	202500000889	HGZ 2 A	Febrero	12/08/2026
94	TABASCO	CARDENAS	HAAG-STREIT	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	RELIANCE	230331-79000K-009324	202500000656	HGZ 2 A	Febrero	12/08/2026
95	TABASCO	CARDENAS	DEWIMED	TONÓMETRO DE	43.404.00	7610		HGZ 2 A	Febrero	12/08/2026



PARTIDA	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD MÉDICA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
				IDENTACIÓN						
96	TABASCO	CARDENAS	HEIDELBERG ENGINEERING	TOPÓGRAFO CORNEAL	ANTERION	01901B0106	202500000641	HGZ 2 A	Febrero	16/08/2026
97	TABASCO	CARDENAS	TOMEY	PAQUIMETRO ULTRASÓNICO	AL-4000	340909	202500000570	HGZ 2 A	Febrero	16/08/2026
102	TABASCO	VILLAHERMOSA	CONSULTORIA Y GESTION	FLUIDOTERAPIA	CONSULTORIA Y GESTION	S/N	S/N	HGZ 46	Febrero	05/08/2025
103	TABASCO	VILLAHERMOSA	RITTER	MESA DE PROCEDIMIENTOS	311-005	HL1239	2002910915	HGZ 46	Febrero	05/08/2025
105	TABASCO	CUNDUACAN	STERILE-HEALTH	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	TEVO	4446	201580001612	UMF 22	Febrero	06/08/2026
105	TABASCO	MACUSPANA	STERILE-HEALTH	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	TEVO	3826	201400003109	UMF 27	Febrero	06/08/2026
108	TABASCO	NACAJUCA	STEELCO	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO	VS3/1	11239	201700027073	UMF 48	Febrero	06/08/2026
111	TABASCO	NACAJUCA	RITTER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	M11	CB230041795	202380010693	UMF 48	Febrero	17/08/2026
113	TABASCO	VILLAHERMOSA	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASES S.A. DE C.V.	SELLADORA	EEE 1500 MI	3732	201700020885	HGZ 46	Febrero	17/08/2026
113	TABASCO	VILLAHERMOSA	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASES S.A. DE C.V.	SELLADORA	EEE 1500 MI	3729	201700020886	HGZ 46	Febrero	17/08/2026
117	TABASCO	VILLAHERMOSA	STRYKER	ELECTROMOTOR PARA MACROCIRUGIA	SYSTEM 8	2214200413 2212417673 2218116383	202200008028	HGZ 46	Febrero	08/09/2026





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

**ANEXO 1B (UNO B)
ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE
HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON
ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES,
DURANTE Y DESPUÉS**



ANEXO NUMERO 1B (UNO B)

ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.

				Orden y Entrega de Servicio				Delegación Estatal Tabasco Jefatura de Servicios Administrativos y Servicios Generales Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación Delegacional Jefatura de Conservación de Unidad					
Identificación de la Unidad				Identificación del Equipo, Sistema o Instalación				Número de Orden:					
Delegación: 28				Nombre:									
Unidad:				ID:				Origen:					
Clave de la Unidad:				Ubicación Física:				Fecha de Emisión:					
JCU:								Elaboró:					
Técnico o Empresa				Condiciones en que se encontró									
Partida		Especialidad		Subespecialidad		Tiempo de Ejecución							
						Hora Inicio		Hora Término		Tiempo Real			
Descripción Completa del Servicio						Materiales y Refacciones Empleados							
Condición final de funcionamiento						Recomendaciones							
Entrega del Servicio		Nombre:				Recibe de Conformidad		Nombre:				Fecha Entrega	
		No. Matrícula o Contrato						No. Matrícula:					
		Firma:						Firma:					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

**ANEXO 1C (UNO C)
BITÁCORA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA
MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON
ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES,
DURANTE Y DESPUÉS**



ANEXO NUMERO 1 C (UNO C)

BITÁCORA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS.

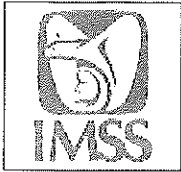
				Bitácora de Servicio Equipo y Mobiliario		Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios División de Conservación		
Fecha de Apertura <u>1</u>								
Identificación de la Unidad			Identificación del Equipo, Sistema o Instalación					
Delegación:	<u>2</u>		Nombre:	<u>8</u>	Ubicación Física:			<u>14</u>
Entidad:	<u>3</u>		Marca:	<u>9</u>				
Municipio:	<u>4</u>		Modelo:	<u>10</u>	Fecha de fabricación o construcción:		<u>15</u>	
Tipo de Unidad:	<u>5</u>		Serie:	<u>11</u>	Fecha de Instalación:		<u>16</u>	
Unidad:	<u>6</u>		Inventario:	<u>12</u>	Especialidad:		<u>17</u>	
Clave Presupuestal:	<u>7</u>		ID del Equipo:	<u>13</u>	Subespecialidad:		<u>18</u>	
Núm	Fecha	Notas					Responsable	
<u>19</u>	<u>20</u>	<u>21</u>					<u>22</u>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

ANEXO 02 (DOS) REQUERIMIENTO



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO SEGUNDA, EJERCICIO 2026

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “EL Instituto” a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales contempla dentro del Programa Anual de Operación el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO SEGUNDA, EJERCICIO 2026**, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de estos equipos en las Unidades Médicas, Administrativas y brindar atención médica con calidad y seguridad para los derechohabientes de la OOADET.

JUSTIFICACION TECNICA:

A. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, estrategia de mantenimiento incluye procedimientos de inspección, también de mantenimiento preventivo y correctivo. Las inspecciones de funcionamiento aseguran que el equipo funciona correctamente; las inspecciones de seguridad, que el equipo es seguro tanto para los pacientes como para quienes los manejan, y el mantenimiento preventivo (MP) se realiza con el fin de prolongar la vida útil de los equipos y reducir la frecuencia de desperfectos. Debido a la ejecución de los servicios y proyectos establecidos en beneficio de los Derechohabientes, para la ejecución de las actividades, es necesaria la contratación de estos servicios.

Para la solicitud de contratación de estos equipos médicos del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se llevó a cabo por solicitud del área usuaria, consta en minutas de trabajo.

Con lo anterior y en apego al Programa Anual de Arrendamiento y Adquisición (PAAAS), donde se tiene el registro del Servicio, se busca disponer de estas actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de atención en unidades médicas y hospital de segundo nivel esto para estar en lo establecido de acuerdo a la **NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios y brindar atención médica con calidad y seguridad para los derechohabientes de OOADE Tabasco.

- Contar con una empresa especializada para el mantenimiento a equipos médicos para las unidades de esta OOADET distribuidas en diferentes unidades y municipios.
- Tener en óptimas condiciones los equipos médicos, para brindar una atención de primer nivel a nuestros derechohabientes.
- Contar con equipos de soporte de vida funcionando en un 100%.
- El mantenimiento prolonga la vida útil de los equipos.

B. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)**, el cual forma parte integrante del presente Anexo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

La información generada en la operación de los servicios será propiedad del Instituto y solo podrá ser utilizada por un tercero con el consentimiento expreso de éste.

ALCANCE. El alcance de la contratación comprende los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, con suministro de refacciones que sean requeridos, para el óptimo funcionamiento de los equipos médicos que se incluyen en el **Anexo Número 1 (Uno)** del presente Anexo Técnico y conforme a lo que se establece en los Términos y Condiciones.

UBICACIÓN. Las áreas a ser intervenidas dentro del contrato de servicio de mantenimiento de equipos médicos están distribuidas de acuerdo al siguiente detalle:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
JCU 01	HGZ 46	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco
JCU 02	HGZ 2	Calle Francisco Trujillo Gurría S/N, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco
JCU 03	UMF No. 05	Calle Principal S/N, Ingenio "Santa Rosalía", C.P. 86470, Cárdenas, Tabasco
	UMF No. 07	Calle entre 4 y 5 poblado c-14 Plutarco Elías calles municipio de h. Cárdenas, estado de tabasco.
	UMF No. 09	Calle 4 y 5 S/N, Poblado C - 21, "Benito Juárez", Cárdenas, Tabasco
	UMF No.11	Boulevard Adolfo López Mateos, Belén, C.P. 86323 Comalcalco, Tabasco.
	UMF No.12	Calle Cuatro Y Cinco No. S/N, Pueblo Pedro C. Colorado C.P 86403, C26 (General Pedro C. Colorado), Municipio De Huimanguillo, Estado De Tabasco
	UMF No.13	Calle Cuatro Y Cinco No. S/N, Pueblo Francisco Villa C.P 86400, C32 (Licenciado Francisco Trujillo Gurría, Municipio De Huimanguillo, Estado De Tabasco
	UMF No.14	Poblado C-33 Calle Entre 4 Y 5 De H. Cárdenas, Estado De Tabasco
	UMF No. 21	Carretera Paraíso - Comalcalco, Km. 1, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco
	UMF No. 25	Av. Benito Juárez, Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes C.P. 86460
	UMF No. 32	Vicente Guerrero s/n, col. Rovirosa, C.P. 86410, "La Venta", Huimanguillo, Tabasco
UMF No. 41	Domicilio Conocido S/N, Interior Ingenio "Benito Juárez", Poblado C - 27, Cárdenas, Tabasco	
UMF No. 45	Andrés Sánchez Magallanes 462, Pueblo Nuevo, C.P. 86560 Heroica Cárdenas, Tabasco	
JCU 4	UMF 43	Av. Cesar A Sandino 102, Centro, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco
JCU 05	UMF-03	Sebastián Lerdo de tejada s/n C.P. 86870 Tacotalpa Tabasco
	UMF-18	Boulevard Francisco Trujillo García No. S/N, Colonia Teapa Centro C.P



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
		86800, Teapa, Municipio De Teapa, Tabasco.
	UMF-20	Calle José María Pino Suárez No. S/N, Colonia Centro C.P 86750, Frontera, Municipio De Centla, Tabasco.
	UMF-22.	Calle Manuel Sánchez MármoI No. 45, Colonia Centro C.P 86690, Cunduacán, Municipio De Cunduacán, Tabasco.
	UMF-26	Calle Constitución No. 84, Colonia Centro C.P 86200, Jalpa De Méndez, Municipio De Jalpa De Méndez, Tabasco.
	UMF-27	Boulevard José Narciso Roviroso No. S/N, Colonia Centro C.P 86706, Macuspana, Municipio De Macuspana, Tabasco.
	UMF-38	Calle Paraíso s/n boulevard del Centro Colonia electricistas C.P. 86030 Villahermosa
	UMF-44	Av. 16 de septiembre 132, Primero de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco
	UMF-48	Av. Domingo Ordóñez Madrazo C.P. 86247, Fraccionamiento Pomoca, Lomitas, Tabasco.
JCU 06	HGZS 04	Calle 20 S/N, Colonia Estación Nueva, Tenosique, Tabasco.
JCU 07	UMF No. 47	Arco poniente del periférico colonia: Casa Blanca Villahermosa
JCU 08	HGZ 2 A	Av. Río Seco S/N, carretera Cárdenas Comalcalco Km. 127, Ranchería Miguel Hidalgo, primera Sección, C.P. 86490 Municipio de Cárdenas, Tabasco.

C. PRUEBAS

No se requieren.

D. MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

No aplica.

E. DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN

No aplica.

F. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

I. Currículum Vitae del licitante en el que se incluya:

- Domicilio fiscal de la empresa, así como de las sucursales y/o centros de servicio.
- Personal técnico responsable de la ejecución de los servicios: Ingenieros Biomédicos y/o afines (copia del título y cédula profesional), acreditando ser trabajador de la empresa, con al menos 6 meses de antigüedad, comprobable vía nómina.
- Certificados de capacitación al personal responsables de la ejecución de los Servicios en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos, con equipos de la misma marca y/o modelos, con fecha de expedición no mayor a 5 años de la fecha del procedimiento de contratación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

- II. Relación de equipos de calibración, medición y/o prueba de los equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como copia de su certificado de calibración vigente por una empresa acreditada.
- III. Manuales del equipo, de operación y servicio del(los) equipo(s) para el cual se dará el Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- IV. Relación y copia de contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares de la especialidad, en el que se demuestre que corresponde a equipos de las mismas marcas y/o modelos con características similares en cantidad y especificaciones del presente requerimiento, indicando nombre del funcionario o representante de empresa particular y número telefónico para comprobar dicha información, así como la constancia de cumplimiento en tiempo y forma y no aplicación de penas convencionales de los mismos, dando facilidades al IMSS para su verificación.

Se deben incluir al menos un contrato por año, durante los 3 años previos al de la fecha de la convocatoria.

Realizo

Ing. Luis Ángel García Magaña
Jefe de Departamento de Conservación HGZ 46.

Revisó.

Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

V. Bo.

Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios
Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO SEGUNDA, EJERCICIO 2026.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO SEGUNDA, EJERCICIO 2026.

El mantenimiento preventivo se realizará dentro de las 72 horas siguientes, a la notificación de la orden de servicio por parte del “El Proveedor” por medio del correo electrónico proporcionado en su propuesta técnica, mismo que deberá acusar de recibido dentro de 24 horas siguientes a su envío.

El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica (ejemplo. Uniforme quirúrgico). El jefe de conservación correspondiente deberá reportar vía correo electrónico a la empresa, motivo por el cual no se permitirá el acceso a la institución y no se considerará como efectiva la visita por lo que se aplicarán las deductivas correspondientes.

El horario para realizar el servicio de mantenimiento preventivo será de 08:00 horas a 16:00 horas de lunes a viernes (día hábil para el Instituto) y en caso de requerirse, se deberá realizar el servicio en día sábado previa programación con las áreas involucradas.

En caso de no estar disponibles los equipos para el mantenimiento preventivo, o en su caso se requiera de un mantenimiento correctivo el jefe de conservación y la empresa deberán acordar el horario correspondiente para no afectar los servicios, mismo que puede ser de lunes a domingo en las 24 horas del día.

Establecer que una vez realizados los trabajos, todo el material sujeto a cambio suministro e instalación se deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, mediante inventario para la concentración y enajenación correspondiente conforme las normas establecidas por el IMSS.

“El Proveedor” deberá entregar la bitácora de los servicios proporcionados, con 4 fijaciones fotográficas antes, 4 fijaciones fotográficas durante y 4 fijaciones fotográficas después de realizados los trabajos, donde conste de todos y cada uno de los trabajos realizados conforme la descripción de los servicios. Con firma del técnico responsable por parte del proveedor y el del Jefe de Conservación de Unidad.

En este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, la estrategia de mantenimiento incluye procedimientos de inspección, también de mantenimiento preventivo y correctivo. Las inspecciones de funcionamiento aseguran que el equipo funciona correctamente; las inspecciones de seguridad, que el equipo es seguro tanto para los pacientes como para quienes los manejan, y el mantenimiento preventivo (MP) se realiza con el fin de prolongar la vida útil de los equipos y reducir la frecuencia de desperfectos. Debido a la ejecución de los servicios y proyectos establecidos en beneficio de los Derechohabientes, para la ejecución de las actividades, es necesaria la contratación de estos servicios.

Para la solicitud de contratación de estos equipos médicos del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se llevó a cabo por solicitud del área usuaria, consta en minutas de trabajo.



Con lo anterior y en apego al Programa Anual de Arrendamiento y Adquisición (PAAAS), donde se tiene el registro del Servicio, se busca disponer de estas actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de atención en unidades médicas y hospital de segundo nivel esto para estar en lo establecido de acuerdo a la **NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios y brindar atención médica con calidad y seguridad para los derechohabientes de OOADE Tabasco.

- Contar con una empresa especializada para el mantenimiento a equipos médicos para las unidades de esta OOADET distribuidas en diferentes unidades y municipios.
- Tener en óptimas condiciones los equipos médicos, para brindar una atención de primer nivel a nuestros derechohabientes.
- Contar con equipos de soporte de vida funcionando en un 100%.
- El mantenimiento prolonga la vida útil de los equipos.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en los términos y condiciones y anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

La información generada en la operación de los servicios será propiedad del Instituto y solo podrá ser utilizada por un tercero con el consentimiento expreso de éste.

I. EQUIPOS A LOS QUE SE LES OTORGARÁ EL SERVICIO:

PARTIDA	OOAD	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD MÉDICA
11	TABASCO	VILLAHERMOSA	BTL	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	BTL-08-LT	073-B-01344	201500003541	HGZ NO. 46
14	TABASCO	VILLAHERMOSA	CARL ZEIZZ	TONOMETRO	VISUPLAN 500	9703121964		HGZ NO. 46
14	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEIZZ	TONOMETRO	VISUPLAN 500	9703142861		HGZ 2A
15	TABASCO	VILLAHERMOSA	CARL ZEIZZ	MICTROSCOPIO QUIRURGICO	MEDITEC AG	6629186389		HGZ NO. 46
16	TABASCO	VILLAHERMOSA	CARL ZEIZZ	CAMPIMETRO	840	840-15653		HGZ NO. 46
16	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEIZZ	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	HFA3-840	840-24749	202500000365	HGZ 2A
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	MAYA M-20	MB-17904	202180003248	HGZ NO. 46
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	AZTECA 100	MB-19010	202280014866	UMF 39
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	AZTECA A-100	MB-19009	202280015919	UMF 44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

PARTIDA	OOAD	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD MÉDICA
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	AZTECA A-100	MB-19011	202280018708	U.M.F. 47
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	MAYA M-20	MB-17904	202180003248	UEHOS
24	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	COMPRESERO	FEH-UCC-648	MB-18614	202180018744	HGZ NO. 46
24	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	COMPRESERO	FEH-UCC-648	MB-18615	202180018743	HGZ NO. 46
27	TABASCO	VILLAHERMOSA	FUJIFILM	VIDEOENDOSCÓPIO ADULTO CON TORRE	EXP-4450HD	2V568G250	201600021661	HGZ NO. 46
					EG530WR	2S095G686		
					EC-530WL3	2G361K750		
					ED-530XT	2D102K013		
53	TABASCO	VILLAHERMOSA	OPTIKON	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTLAMOLÓGICA	HISCAN TOUCH	474BH	202080000714	HGZ NO. 46
63	TABASCO	VILLAHERMOSA	TEMAZCALLI SIGLO XXI	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	TG-3	1372-A	200900012894	U.M.F. 47
65	TABASCO	CARDENAS	THERMO SCIENTIFIC	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	S/M	S/S	201600015555	HGZ NO. 02
66	TABASCO	VILLAHERMOSA	TOPCON	LAMPARA DE HENDIDURA	SL-D701 + DC4 +BC5	Z170787		HGZ NO. 46
66	TABASCO	VILLAHERMOSA	TOPCON	LAMPARA DE HENDIDURA	SL-D701 + DC4 +BC5	Z170788		HGZ NO. 46
67	TABASCO	VILLAHERMOSA	TOPCON	CAMARA DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	TRC-50DX	9451608		HGZ NO. 46
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082201	201600022579	U.M.F. 47
69	TABASCO	TACOTALPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082219	201600022626	UMF 03
69	TABASCO	TACOTALPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082217	201600022612	UMF 03
69	TABASCO	CARDENAS	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082206	201600022623	UMF 05
69	TABASCO	COMALCALCO	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082215	201600022608	UMF 11
69	TABASCO		TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082211	201600022627	UMF 14
69	TABASCO	MACUSPANA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082212	201600022625	UMF 15
69	TABASCO	TEAPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082202	201600022588	UMF 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

PARTIDA	OOAD	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD MÉDICA
69	TABASCO	TEAPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082214	201600022580	UMF 18
69	TABASCO	PARAISO	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082204	201600022615	UMF 21
69	TABASCO	HUIMANGUILLO	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082203	201600022577	UMF 23
69	TABASCO	JALPA DE MENDEZ	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082205	201600022618	UMF 26
69	TABASCO	JONUTA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082209	201600022592	UMF 30
69	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082207	201600022624	UMF 33
69	TABASCO	BALANCAN	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082208	201600022621	UMF 36
69	TABASCO	BALANCAN	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082212	201600022626	UMF 38
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082200	201600022576	UMF 39
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082218	201600022591	UMF 39
69	TABASCO		TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082210	201600022584	UMF 41
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082216	201600022575	UMF 43
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082213	201600022587	UMF 44
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082201	201600022579	UMF 47
73	TABASCO	FRONTERA	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11		201900011464	UMF 20
73	TABASCO	PARAISO	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11	V1909113	201800020743	UMF 21
73	TABASCO	NACAJUCA	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11	V1950614	201700026733	UMF 48
73	TABASCO	NACAJUCA	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11	V2366833	202200027002	UMF 39
75	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	69150	16070152	201700022737	HGZ NO. 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

PARTIDA	OAD	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD MÉDICA
77	TABASCO	CARDENAS	DRÄGER	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	FABIUS PLUS XL	ASSM-0028	202500000647	HGZ 2 A
80	TABASCO	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0007895	202500000653	HGZ 2 A
80	TABASCO	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0007894	202500000654	HGZ 2 A
80	TABASCO	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0006861	202500000655	HGZ 2 A
83	TABASCO	CARDENAS	STERIS	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (60.9 X 91.4 X 121.4 CM) GRANDE***	AMSCO 600	30832316	202500000882	HGZ 2 A
83	TABASCO	CARDENAS	STERIS	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (60.9 X 91.4 X 121.4 CM) GRANDE***	AMSCO 601	30832318	202500000883	HGZ 2 A
87	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEISS	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFÍA	CLARUS 700	CL700-74012	202500000646	HGZ 2 A
88	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEISS	LÉNSOMETRO	VISULENS 550	9714105385		HGZ 2 A
89	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEISS	REFRACTOR Y QUERÁTOMETRO AUTOMÁTICO	VISUREF 150	9713103395	202500000579	HGZ 2 A
90	TABASCO	CARDENAS	QUANTEL MEDICAL	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	COMPACT TOUCH	8951	202500000660	HGZ 2 A
91	TABASCO	CARDENAS	QUANTEL MEDICAL	FOTO COAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	VITRA 2	5838	202500000889	HGZ 2 A
94	TABASCO	CARDENAS	HAAG-STREIT	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	RELIANCE	230331-79000K-009324	202500000656	HGZ 2 A
95	TABASCO	CARDENAS	DEWIMED	TONÓMETRO DE IDENTACIÓN	43.404.00	7610		HGZ 2 A
96	TABASCO	CARDENAS	HEIDELBERG ENGINEERING	TOPÓGRAFO CORNEAL	ANTERION	01901B0106	202500000641	HGZ 2 A
97	TABASCO	CARDENAS	TOMEY	PAQUÍMETRO ULTRASONICO	AL-4000	340909	202500000570	HGZ 2 A
102	TABASCO	VILLAHERMOSA	CONSULTORIA Y GESTION	FLUIDOTERAPIA	CONSULTORIA Y GESTION	S/N	S/N	HGZ 46
103	TABASCO	VILLAHERMOSA	RITTER	MESA DE PROCEDIMIENTOS	311-005	HL1239	2002910915	HGZ 46
105	TABASCO	CUNDUACAN	STERILE-HEALTH	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	TEVO	4446	201580001612	UMF 22
105	TABASCO	MACUSPANA	STERILE-HEALTH	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	TEVO	3826	201400003109	UMF 27
108	TABASCO	NACAJUCA	STEELCO	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO	VS3/1	11239	201700027073	UMF 48
111	TABASCO	NACAJUCA	RITTER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	M11	CB230041795	202380010693	UMF 48
113	TABASCO	VILLAHERMOSA	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASES S.A. DE C.V.	SELLADORA	EEE 1500 MI	3732	201700020885	HGZ 46
113	TABASCO	VILLAHERMOSA	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASES S.A. DE C.V.	SELLADORA	EEE 1500 MI	3729	201700020886	HGZ 46
117	TABASCO	VILLAHERMOSA	STRYKER	ELECTROMOTOR PARA MACROCIRUGIA	SYSTEM 8	2214200413 2212417673 2218116383	202200008028	HGZ 46

NOTA: LAS PARTIDAS Y/O CANTIDAD DE EQUIPOS POR PARTIDA SON REFERENCIALES, SE ADJUDICARÁ EN FUNCIÓN AL PRESUPUESTO O MONTO MÁXIMO DICTAMINADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
 EJERCICIO 2026.

CANTIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 2 (Dos) servicios, a realizarse semestral, conforme a la Rutina de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Servicio del Fabricante. Sin embargo, las cantidades de los servicios son enunciativos, más no limitativos.

3

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

4

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PARTI- DA	4.1.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	4.2	MARCA	4.3	MODELO	4.4
----------------------	------	-----------------------------------	-----	--------------	-----	---------------	-----

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

(Que incluya: 1. Actividades a realizar, 2. kit de mantenimiento y/o componentes a reemplazar, 3. Ajustes, calibraciones y pruebas)

4.5

COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO

(Incluido dentro del servicio, a realizarse en una sola exhibición, durante la vigencia del contrato)

4.6

KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO

(Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición)

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
	4.7		

EQUIPO DE MEDICIÓN Y/O PRUEBA

(Incluir marca, modelo, número de serie, certificado de calibración y fecha)

4.8

RESPONSABLE(S) DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

(Incluir nombre completo y cargo)

4.9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
 EJERCICIO 2026.

DATOS DE CONTACTO PARA REPORTES O SOLICITUDES DE SERVICIO

(Incluir domicilio de la empresa, sucursales y centros de servicio, números telefónicos y correo electrónico)

4.10

II. COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO Y KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO

Partida	Complemento del mantenimiento	Kit de prueba y correcto funcionamiento			
		No.	Descripción	Cantidad	Unidad
80	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pruebas de seguridad eléctrica y de RF 2. Calibración de corte y coagulación 3. Calibración bipolar 4. Suministro/sustitución de pedal para monopolar. 	1	Electrodo neutro de silicón reusable	1	pza
		2	Cable para electrodo neutro	2	Pza
		3	Cable bipolar	1	pza
77	<p>El mantenimiento a la unidad de anestesia incluye: equipo de anestesia, vaporizador, capnógrafo, ventilador, sistema de suministro de gases, sistema de circuito de respiración con bolsa y canister, monitor de signos vitales y alarmas, sistema de barrido para eliminar gases residuales, pantalla táctil para control, cuando aplique ya sea para máquina de anestesia básica o intermedia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba de seguridad eléctrica. 2. Verificación y/o recarga de software. 3. Tests y Calibración de sensores de flujo y válvulas del sistema de respiración. 4. Reemplazo de filtros de fan. 5. Reemplazo del kit de mantenimiento: Juego de Ó rings para puertos de vaporizadores, Free breathing flapper valve (Para Unidades de Anestesia General Electric) Free breathing flapper valve O ring (Para Unidades de Anestesia General Electric), 6. Batería de backup (para memoria de configuraciones). 7. Brazo para ventilación manual con manguera y codo (Para Unidades de Anestesia General Electric) en caso de requerirse 8. Reemplazo de fuelle 9. Reemplazo de válvula APL en caso de requerirse. 10. Calibración de módulos de PANI, Capnografía y Espirometría/gases del monitor de signos vitales 	1	Baterías de respaldo de energía	1	jgo
		2	Sensores de flujo*	2	pza
		3	Cables de paciente (ECG de 5 puntas, SpO2, manguera de PANI con brazaletes)*	1	jgo

*Por cada equipo, en cada servicio de acuerdo al calendario de mantenimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

Partida	Complemento del mantenimiento	Kit de prueba y correcto funcionamiento																												
75 y 83	<ol style="list-style-type: none">1. Limpieza de trampas de vapor2. Limpieza de filtros3. Restablecer ciclos y horas de servicio.	<table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Empaque para puertas</td><td>1</td><td>jgo</td></tr><tr><td>2</td><td>Válvulas de seguridad</td><td>1</td><td>jgo</td></tr><tr><td>3</td><td>Válvulas solenoides (en caso de requerirse)</td><td>1</td><td>jgo</td></tr><tr><td>4</td><td>Papel térmico (paquete de 20 piezas)</td><td>10</td><td>pqt</td></tr></tbody></table>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Empaque para puertas	1	jgo	2	Válvulas de seguridad	1	jgo	3	Válvulas solenoides (en caso de requerirse)	1	jgo	4	Papel térmico (paquete de 20 piezas)	10	pqt								
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																											
1	Empaque para puertas	1	jgo																											
2	Válvulas de seguridad	1	jgo																											
3	Válvulas solenoides (en caso de requerirse)	1	jgo																											
4	Papel térmico (paquete de 20 piezas)	10	pqt																											
23, 63, 69, 73, 105, 108, 111	<ol style="list-style-type: none">1. Desincrustado de resistencias del generador.2. Reemplazo de junta o empaque para generador.3. Reemplazo de cableado, terminales y/o componentes eléctricos que se requieran.	<table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Garrafa de agua destilada (para esterilizadores de mesa y dental)</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>2</td><td>Empaque para puerta</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>3</td><td>Diafragma de puerta</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>4</td><td>Empaque de diafragma de puerta</td><td>1</td><td>pza</td></tr><tr><td>5</td><td>Banco de resistencias (de acuerdo a la marca y modelo)</td><td>1</td><td>jgo</td></tr><tr><td>6</td><td>Válvulas de seguridad</td><td>1</td><td>jgo</td></tr></tbody></table>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Garrafa de agua destilada (para esterilizadores de mesa y dental)	1	pza	2	Empaque para puerta	1	pza	3	Diafragma de puerta	1	pza	4	Empaque de diafragma de puerta	1	pza	5	Banco de resistencias (de acuerdo a la marca y modelo)	1	jgo	6	Válvulas de seguridad	1	jgo
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																											
1	Garrafa de agua destilada (para esterilizadores de mesa y dental)	1	pza																											
2	Empaque para puerta	1	pza																											
3	Diafragma de puerta	1	pza																											
4	Empaque de diafragma de puerta	1	pza																											
5	Banco de resistencias (de acuerdo a la marca y modelo)	1	jgo																											
6	Válvulas de seguridad	1	jgo																											
53, 66 y 67	<ol style="list-style-type: none">1. Reemplazo de sockets, terminales y todo el cableado eléctrico de la fuente de luz.2. Reemplazo de fibra óptica.	<table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)</td><td>4</td><td>pza</td></tr></tbody></table>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)	4	pza																				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																											
1	Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)	4	pza																											
14, 16, 65, 88, 89 y 95	<ol style="list-style-type: none">1. Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante	<table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Transductor modo B</td><td>1</td><td>pza</td></tr></tbody></table>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Transductor modo B	1	pza																				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																											
1	Transductor modo B	1	pza																											
11, 87, 91, 94, 96, 97, 113	Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante	No aplica																												
15 y 16	<ol style="list-style-type: none">1. Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante.	<table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)</td><td>1</td><td>pza</td></tr></tbody></table>	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)	1	pza																				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																											
1	Foco para fuente de luz (de acuerdo a marca y modelo)	1	pza																											



Partida	Complemento del mantenimiento	Kit de prueba y correcto funcionamiento																							
90	Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>baterías de respaldo</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>transductor</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> </tbody> </table>				No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	baterías de respaldo	1	pza	2	transductor	1	pza								
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																						
1	baterías de respaldo	1	pza																						
2	transductor	1	pza																						
103	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar conexiones eléctricas, sustituir piezas y conexiones dañadas. 2. Mantenimiento mecánico, sustituir pistón hidráulico. 3. Mantenimiento accesorios pierneras y cabeceras. 4. Verificar funcionamiento de controles electrónicos, sustituir piezas dañadas. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Juego de cables para estimulación (para los dos canales) acorde a marca y modelo</td> <td>1</td> <td>Jgo</td> </tr> </tbody> </table>				No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Juego de cables para estimulación (para los dos canales) acorde a marca y modelo	1	Jgo												
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																						
1	Juego de cables para estimulación (para los dos canales) acorde a marca y modelo	1	Jgo																						
27	Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante Ajuste de angulaciones U/D, L/R Ajuste de juego en controles Ajuste de sistema de elevador FEW Liberación de tuberías AWJ, AWT Prueba de fugas (corregir fugas en caso de presentarse) Prueba de imagen con y sin flexión Limpieza/desinfección Cambio de goma de sección flexible RBS Cambio de, o'rings, gufas, arillos, etc., que sean requeridos. Limpieza de nariceo Noozle (cambio de ser requerido)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lámpara de iluminación acorde a marca y modelo</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por cada endoscopio (gastroscopio, colonoscopia y duoendoscopio)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Válvula de irrigación</td> <td>1</td> <td>pza</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Válvula de succión</td> <td>1</td> <td>Pza</td> </tr> </tbody> </table>				No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Lámpara de iluminación acorde a marca y modelo	1	pza	No.	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Válvula de irrigación	1	pza	2	Válvula de succión	1	Pza
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																						
1	Lámpara de iluminación acorde a marca y modelo	1	pza																						
No.	Descripción	Cantidad	Unidad																						
1	Válvula de irrigación	1	pza																						
2	Válvula de succión	1	Pza																						
24, 102	Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante Reemplazo de mallas en Fluidoterapia	No aplica																							
117	Kit de mantenimiento acorde al manual del fabricante, considerando que el equipo funciones en optimas condiciones.	No aplica																							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

UNIDADES DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.

ZONA	UNIDAD MEDICA	DOMICILIO	NOMBRE Y TELEFONO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
1	Hospital General de Zona No. 46	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Luis Ángel García Magaña Tel. 9931655020
2	Hospital General de Zona No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/N Esq. Carretera Circuito Del Golfo, Col. Pueblo Nuevo. C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco. Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro Tel. 9371054543	Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro Tel. 9371054543
3	UMF 03 Tacotalpa	Sebastian Lerdo De Tejada S/N, C.P. 86870, Tacotalpa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
3	UMF 05 Santa Rosalia	Carretera La Chontalpa S/N, C.P. 86470, Ingenio Santa Rosalía, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 07 Plutarco E. Calles	Calle 4 S/N Poblado C-14 , Plutarco Elias Calles C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 08 E. Zapata	Poblado C-16 Emiliano Zapata Entre Calle 9 Y 4 Frente A La Esc. Primaria, C.P. 86630, Cárdenas, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 09 Benito Juarez	Ingenio Benito Juárez Poblado C-27, Centro, C.P. 86480, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 10 Vicente Guerrero	Poblado C-29, Vicente Guerrero C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 11 Comalcalco	Puerto Ceibas 388 Carretera Federal A Paraíso, Col. Centro C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 12 Pedro C. Colorado	Poblado C-26, Pedro C. Colorado C.P. 86421, C.P. 86421, Huimanguillo, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 13 Francisco Villa	Poblado C-31, Francisco Villa C.P. 86500, Huimanguillo, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 14 20 De Noviembre	Dom. Conocido, C.P. 86500, Poblado C-33 20 De Noviembre, Huimanguillo, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 21 Paraíso	Carretera Paraíso-Comalcalco Km 1, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 23 Huimanguillo	Prolong. Hidalgo S/N Y Arroyo Del Chiflón, Centro C.P. 86400, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco,	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 45 Cárdenas	Leandro Adriano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 25 Sánchez Magallanes	Benito Juárez 249, Col. Centro C.P. 86460, Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 41 Benito Juarez	Poblado C-21 Benito Juárez Entre Calle 3 Y 4, C.P. 86480, Cárdenas, Tabasco.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita Tel. 9932788909
3	UMF 32	Vicente Guerrero S/N, Col. Rovirosa C.P.	Ing. Luis Jesús Rivera Zurita



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

	La Venta	86410, La Venta, Huimanguillo, Tabasco.	Tel. 9932788909
4	UMF 43 Villahermosa	Av. César A. Sandino 102, Col. Primero De Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Santiago Alejandro Morales García Tel. 9932585960
5	UMF 22 Cunduacán	Sánchez Mármol 45 Esq. Zaragoza , Col. Centro C.P. 86690, Cunduacán, Tabasco,	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 26 Jalpa De Méndez	Constitución 84, Col. Centro C.P. 86200, Jalpa de Mendez, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 15 Cd. Pemex	Lázaro Cárdenas 119, Col. Centro C.P. 86720, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 39 Villahermosa	Prolong. I. Zaragoza Esquina Carmen Cadena De Buendía 102, Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 44 Villahermosa	Av. 16 Septiembre S/N Y Andrés García, Col. Primero De Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 18 Teapa	Bldv. Francisco Trujillo Esquina Felix Palavicini, Col. Centro C.P. 86800, Teapa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 20 Frontera	José Ma. Pino Suárez Y Mariano Escobedo S/N, Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 27 Macuspana	Bldv. Roviroza S/N , Col. Centro C.P. 86700, Macuspana, Tabasco,	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 38 Villahermosa	Calle Paraíso S/N Boulevard Del Centro, Fracc. Electricistas C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
5	UMF 48 Pomoca	Lote área 15, Av. Paseo del Jaguar, Sector 2, Zona 7, Fracc. Pomoca, R/A Saloya 2ª Sección, C.P. 86247, Nacajuca, Tabasco.	Ing. José Dalaias Rosique Marín Tel. 9932092334
6	HGSZ MF 4 Tenosique	Calle 20 S/N , Centro C.P. 86900, Tenosique, Tabasco	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
6	UMF 30 Jonuta	Agrarista Y Manuel Evia S/N, Col. Centro C.P. 86780, Jonuta, Tabasco.	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
6	UMF 33 Emiliano Zapata	Prolong. Camino Ganadero S/N, Col. El Otoño C.P. 86980, Emiliano Zapara, Tabasco,	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
6	UMF 36 Balancán	Periférico Y Benito Juárez S/N, Col. Las Flores C.P. 86930, Balancán, Tabasco.	Ing. Juan Antonio Tacu Reyes Tel. 9341234881
7	UMF 47 Villahermosa	Arco Poniente Del Periférico S/N, Col. Casa Blanca 86060, Villahermosa, Tabasco.	Ing. Iván de Jesús Ábalos Gómez Tel. 9371474467
8	Hospital General de Zona No. 2A	Av. Río Seco S/N, carretera Cárdenas Comalcalco Km. 127, Ranchería Miguel Hidalgo, primera Sección, C.P. 86490 Municipio de Cárdenas, Tabasco.	Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia Tel. 9932109471



CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PARTIDA	COAD/UMAE	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD MÉDICA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
11	TABASCO	VILLAHERMOSA	BTL	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	BTL-08-LT	073-B-01344	201500003541	HGZ NO. 46	04/02/2026	05/08/2025
14	TABASCO	VILLAHERMOSA	CARL ZEIZZ	TONOMETRO	VISUPLAN 500	9703121964		HGZ NO. 46	06/02/2026	07/08/2026
14	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEIZZ	TONOMETRO	VISUPLAN 500	9703142861		HGZ 2A	13/02/2026	17/08/2026
15	TABASCO	VILLAHERMOSA	CARL ZEIZZ	MICTROSCOPIO QUIRURGICO	MEDITEC AG	6629186389		HGZ NO. 46	06/02/2026	07/08/2026
16	TABASCO	VILLAHERMOSA	CARL ZEIZZ	CAMPIMETRO	840	840-15653		HGZ NO. 46	06/02/2026	07/08/2026
16	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEIZZ	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO	HFA3-840	840-24749	202500000365	HGZ 2A	05/02/2026	06/08/2026
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	MAYA M-20	MB-17904	202180003248	HGZ NO. 46	07/02/2026	10/08/2026
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	AZTECA 100	MB-19010	202280014866	UMF 39	07/02/2026	10/08/2026
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	AZTECA A-100	MB-19009	202280015919	UMF 44	07/02/2026	10/08/2026
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	AZTECA A-100	MB-19011	202280018708	U.M.F. 47	07/02/2026	10/08/2026
23	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	MAYA M-20	MB-17904	202180003248	UEHOS	07/02/2026	10/08/2026
24	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	COMPRESERO	FEH-UCC-648	MB-18614	202180018744	HGZ NO. 46	02/02/2026	03/08/2026
24	TABASCO	VILLAHERMOSA	FEHLMEX	COMPRESERO	FEH-UCC-648	MB-18615	202180018743	HGZ NO. 46	02/02/2026	03/08/2026
27	TABASCO	VILLAHERMOSA	FUJIFILM	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	EXP-4450HD EG530WR EC-530WL3 ED-530XT	2V568G250 2S095G686 2G361K750 2D102K013	201600021661	HGZ NO. 46	03/02/2026	04/08/2026
53	TABASCO	VILLAHERMOSA	OPTIKON	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	HISCAN TOUCH	474BH	202080000714	HGZ NO. 46	17/02/2026	19/08/2026
63	TABASCO	VILLAHERMOSA	TEMAZCALL I SIGLO XXI	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	TG-3	1372-A	200900012894	U.M.F. 47	17/02/2026	19/08/2026
65	TABASCO	CARDENAS	THERMO SCIENTIFIC	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	S/M	S/S	201600015555	HGZ NO. 02	17/02/2026	19/08/2026
66	TABASCO	VILLAHERMOSA	TOPCON	LAMPARA DE HENDIDURA	SL-D701 + DC4 + BC5	Z170787		HGZ NO. 46	17/02/2026	19/08/2026



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

PARTIDA	COAD/UMAE	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD MÉDICA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
66	TABASCO	VILLAHERMOSA	TOPCON	LAMPARA DE HENDIDURA	SL-D701 + DC4 +BC5	Z170788		HGZ NO. 46	17/02/2026	19/08/2026
67	TABASCO	VILLAHERMOSA	TOPCON	CAMARA DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	TRC-50DX	9451608		HGZ NO. 46	17/02/2026	19/08/2026
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082201	201600022579	U.M.F. 47	10/02/2026	13/08/2026
69	TABASCO	TACOTALPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082219	201600022626	UMF 03	09/02/2026	11/08/2026
69	TABASCO	TACOTALPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082217	201600022612	UMF 03	09/02/2026	11/08/2026
69	TABASCO	CARDENAS	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082206	201600022623	UMF 05	09/02/2026	11/08/2026
69	TABASCO	COMALCALCO	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082215	201600022608	UMF 11	09/02/2026	11/08/2026
69	TABASCO		TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082211	201600022627	UMF 14	09/02/2026	11/08/2026
69	TABASCO	MACUSPANA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082212	201600022625	UMF 15	10/02/2026	13/08/2026
69	TABASCO	TEAPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082202	201600022588	UMF 18	11/02/2026	12/08/2026
69	TABASCO	TEAPA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082214	201600022580	UMF 18	11/02/2026	12/08/2026
69	TABASCO	PARAISO	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082204	201600022615	UMF 21	11/02/2026	12/08/2026
69	TABASCO	HUIMANGUILLO	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082203	201600022577	UMF 23	11/02/2026	12/08/2026
69	TABASCO	JALPA DE MENDEZ	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082205	201600022618	UMF 26	11/02/2026	12/08/2026
69	TABASCO	JONUTA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082209	201600022592	UMF 30	11/02/2026	12/08/2026
69	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082207	201600022624	UMF 33	11/02/2026	12/08/2026
69	TABASCO	BALANCAN	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082208	201600022621	UMF 36	11/02/2026	12/08/2026
69	TABASCO	BALANCAN	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082212	201600022626	UMF 38	11/02/2026	12/08/2026



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

PARTIDA	COAD/UMAE	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD MÉDICA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082200	201600022576	UMF 39	09/02/2026	11/08/2026
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082218	201600022591	UMF 39	09/02/2026	11/08/2026
69	TABASCO		TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082210	201600022584	UMF 41	09/02/2026	11/08/2026
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082216	201600022575	UMF 43	13/02/2026	17/08/2026
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082213	201600022587	UMF 44	13/02/2026	17/08/2026
69	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	2540 EVB	16082201	201600022579	UMF 47	13/02/2026	17/08/2026
73	TABASCO	FRONTERA	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11		201900011464	UMF 20	09/02/2026	11/08/2026
73	TABASCO	PARAISO	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11	V1909113	201800020743	UMF 21	09/02/2026	11/08/2026
73	TABASCO	NACAJUCA	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11	V1950614	201700026733	UMF 48	10/02/2026	13/08/2026
73	TABASCO	NACAJUCA	MIDMARK	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M11	V2366833	202200027002	UMF 39	10/02/2026	13/08/2026
75	TABASCO	VILLAHERMOSA	TUTTNAUER	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	69150	16070152	201700022737	HGZ NO. 46	10/02/2026	13/08/2026
77	TABASCO	CARDENAS	DRÄGER	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	FABIUS PLUS XL	ASSM-0028	202500000647	HGZ 2 A	11/02/2026	12/08/2026
80	TABASCO	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0007895	202500000653	HGZ 2 A	10/02/2026	10/08/2026
80	TABASCO	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0007894	202500000654	HGZ 2 A	10/02/2026	10/08/2026
80	TABASCO	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0006861	202500000655	HGZ 2 A	10/02/2026	10/08/2026
83	TABASCO	CARDENAS	STERIS	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (60.9 X 91.4 X 121.4 CM) GRANDE***	AMSCO 600	30832316	202500000882	HGZ 2 A	09/02/2026	11/08/2026
83	TABASCO	CARDENAS	STERIS	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO (60.9 X 91.4 X 121.4 CM) GRANDE***	AMSCO 601	30832318	202500000883	HGZ 2 A	09/02/2026	11/08/2026
87	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEISS	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFÍA	CLARUS 700	CL700-74012	202500000646	HGZ 2 A	10/02/2026	13/08/2026



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
 EJERCICIO 2026.

PARTIDA	COAD/UMAE	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD MÉDICA	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
88	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEIZZ	LÉNSOMETRO	VISULENS 550	9714105385		HGZ 2 A	10/02/2026	13/08/2026
89	TABASCO	CARDENAS	CARL ZEIZZ	REFRACTOR Y QUERÁTOMETRO AUTOMÁTICO	VISUREF 150	9713103395	202500000579	HGZ 2 A	10/02/2026	13/08/2026
90	TABASCO	CARDENAS	QUANTEL MEDICAL	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA	COMPACT TOUCH	8951	202500000660	HGZ 2 A	11/02/2026	12/08/2026
91	TABASCO	CARDENAS	QUANTEL MEDICAL	FOTO COAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	VITRA 2	5838	202500000889	HGZ 2 A	11/02/2026	12/08/2026
94	TABASCO	CARDENAS	HAAG-STREIT	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	RELIANCE	230331-790000K-009324	202500000656	HGZ 2 A	11/02/2026	12/08/2026
95	TABASCO	CARDENAS	DEWIMED	TONÓMETRO DE IDENTACIÓN	43.404.00	7610		HGZ 2 A	11/02/2026	12/08/2026
96	TABASCO	CARDENAS	HEIDELBERG ENGINEERING	TOPÓGRAFO CORNEAL	ANTERION	01901B0106	202500000641	HGZ 2 A	12/02/2026	16/08/2026
97	TABASCO	CARDENAS	TOMEY	PAQUÍMETRO ULTRASONICO	AL-4000	340909	202500000570	HGZ 2 A	12/02/2026	16/08/2026
102	TABASCO	VILLAHERMOSA	CONSULTORIA Y GESTION	FLUIDOTERAPIA	CONSULTORIA Y GESTION	S/N	S/N	HGZ 46	04/02/2026	05/08/2025
103	TABASCO	VILLAHERMOSA	RITTER	MESA DE PROCEDIMIENTOS	311-005	HL1239	2002910915	HGZ 46	04/02/2026	05/08/2025
105	TABASCO	CUNDUACAN	STERILE-HEALTH	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	TEVO	4446	201580001612	UMF 22	05/02/2026	06/08/2026
105	TABASCO	MACUSPANA	STERILE-HEALTH	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	TEVO	3826	201400003109	UMF 27	05/02/2026	06/08/2026
108	TABASCO	NACAJUCA	STEELCO	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO	VS3/1	11239	201700027073	UMF 48	05/02/2026	06/08/2026
111	TABASCO	NACAJUCA	RITTER	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	M11	CB230041795	202380010693	UMF 48	13/02/2026	17/08/2026
113	TABASCO	VILLAHERMOSA	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASES S.A. DE C.V.	SELLADORA	EEE 1500 MI	3732	201700020885	HGZ 46	13/02/2026	17/08/2026
113	TABASCO	VILLAHERMOSA	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASES S.A. DE C.V.	SELLADORA	EEE 1500 MI	3729	201700020886	HGZ 46	13/02/2026	17/08/2026
117	TABASCO	VILLAHERMOSA	STRYKER	ELECTROMOTOR PARA MACROCIRUGIA	SYSTEM 8	2214200413 2212417673 2218116383	202200008028	HGZ 46	03/03/2026	08/09/2026



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

Instructivo de llenado del Anexo Número 1 (Uno)

Número	Concepto	Instrucción a seguir
1	Descripción del servicio	El licitante deberá colocar la descripción del servicio solicitado.
2	Descripción de los equipos a los que se les otorgará el servicio	El licitante deberá colocar la información únicamente las partidas para las cuales oferta el servicio.
3	Cantidad de servicios de mantenimiento preventivo	El licitante deberá considerar la cantidad de servicios a realizar, conforme a las indicaciones del fabricante, de acuerdo a la partida(s) para la(s) cual(es) oferta el servicio.
4	Rutina de mantenimiento preventivo	El licitante deberá describir de forma amplia y detallada la rutina de mantenimiento preventivo, que conste en el manual del fabricante para cada partida para la cual oferte sus servicios.
4.1	Partida	Número de partida para la que oferte el servicio.
4.2	Descripción del equipo	Descripción del equipo para el que oferte el servicio.
4.3	Marca	Marca del equipo para el que oferte el servicio
4.4	Modelo	Modelo del equipo para el que oferte el servicio.
4.5	Rutina de mantenimiento preventivo	El licitante deberá describir la rutina de mantenimiento (que conste con el manual del fabricante, para lo cual deberá referenciar los puntos que integran la misma). Dicha rutina deberá incluir al menos: 1. Actividades a realizar, 2. Kit de mantenimiento y/o componentes a reemplazar, 3. Ajustes, calibraciones y pruebas
4.6	Complementos del mantenimiento	El licitante deberá incluir en el formato, los complementos del mantenimiento enlistados en el numeral V. Del Anexo Número 1 (Uno), que corresponda a la partida ofertada.
4.7	Kit de prueba y correcto funcionamiento	El licitante deberá incluir en el formato, el kit de prueba y correcto funcionamiento enlistado en el numeral V. Del Anexo Número 1 (Uno), que corresponda a la partida ofertada.
4.8	Equipo de medición y/o prueba	El licitante deberá enlistar el equipo de medición y/o prueba a utilizar durante el mantenimiento. Deberá incluir marca, modelo, número de serie, certificado de calibración y fecha.
4.9	Responsable de la ejecución del servicio.	El licitante deberá enlistar el (los) responsable(s) de la ejecución de los servicios, quienes serán a los que se les autorizará el acceso a las instalaciones y validarán los trabajos realizados.
4.10	Datos de contacto para reportes o solicitudes de servicio	El licitante deberá colocar los datos de contacto para efectos de la prestación del servicio, reportes o solicitudes por parte del Instituto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

TERMINOS Y CONDICIONES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO SEGUNDA, EJERCICIO 2026”.

A. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del día siguiente a la emisión del fallo, al 31 de diciembre de 2026.

B. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos médicos, objeto de estos términos y condiciones, deberán realizarse de acuerdo al calendario estipulado, en las Unidades Médicas que se detallan en el **Anexo Técnico** de estos términos y condiciones.

CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de cada uno de los equipos, de conformidad con los manuales del fabricante conforme a su antigüedad, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

Los servicios de Mantenimiento Preventivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. **“El Proveedor”** deberá confirmar con al menos una semana de anticipación la fecha de visita a la Unidad Médica para la ejecución del servicio, para coordinar con la Jefatura de Conservación de la Unidad y a su vez del Jefe de Servicio usuario de los bienes, a fin de que el equipo pueda estar disponible y se tomen las medidas necesarias durante el tiempo de ejecución del servicio.
2. El proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad para confirmar su asistencia y registro en la Bitácora de Visitas del Departamento, así mismo, deberá presentar a su llegada lo siguiente:
 - 2.1. Copia del contrato formalizado. En el caso que el instrumento jurídico no se encuentre formalizado aún, podrá presentar copia del fallo y copia del anexo número 1(Uno) de la propuesta técnica.
 - 2.2. Accesorios y kits de mantenimiento para la ejecución del servicio.
 - 2.3. Equipo de calibración, medición y prueba, así como copia de los certificados de calibración vigentes de los mismos.
 - 2.4. Bitácora de mantenimiento (Carpeta tipo LEDFORD o similar).
 - 2.5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica (ejemplo. Uniforme quirúrgico).

En caso de cumplir con lo anterior, se les dará acceso a las instalaciones y se presentará con el Jefe del Servicio correspondiente para dar inicio a los trabajos de Mantenimiento Preventivo. Caso contrario, no se considerará como efectiva la visita y se aplicarán las medidas y/o penalizaciones conducentes.



3. En caso que previo al inicio de los trabajos, se identifique que el equipo se encuentra fuera de servicio, el proveedor deberá notificar al Jefe de Conservación de Unidad y no se procederá con la ejecución del mantenimiento preventivo, en lugar de esto, se considerará como reporte de Mantenimiento Correctivo, debiendo proceder conforme al punto **II. Mantenimiento Correctivo**. Cabe mencionar que el Mantenimiento Preventivo programado, se deberá reprogramar o ejecutar al concluir con el correctivo a entera satisfacción del Instituto.
4. Ejecutar el Mantenimiento Preventivo de los equipos, con base a la descripción del servicio del **Anexo Técnico**, en un plazo no mayor a 8 horas.
5. Al finalizar el servicio, el proveedor deberá notificar al Jefe de Servicio correspondiente, así como al Jefe de Conservación de Unidad, para realizar una demostración del correcto funcionamiento del equipo.
6. Una vez validado el servicio, el proveedor deberá colocar en el equipo, en un lugar visible, una etiqueta que identifique el mantenimiento realizado, que incluya fecha, tipo de servicio y responsable de su ejecución; así mismo, deberá colocar los sellos de garantía correspondientes en aquellos componentes que se consideren restringidos para el usuario.
7. **“El Proveedor”** se obliga, sin costo adicional para el Instituto a impartir, en caso de ser requerida, capacitación al personal técnico y operativo, en el correcto uso y cuidados del equipo, así como acciones básicas de prueba, cambio de consumibles o accesorios que sean responsabilidad de estos. Dicha capacitación deberá hacerse constar por escrito y deberá adjuntarse a la orden de servicio.
8. **“El Proveedor”** deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todos aquellos elementos del kit de prueba y correcto funcionamiento incluidos en el servicio que no se hayan colocado al equipo, por encontrarse funcionando los actuales, así como aquellos que hayan sido sustituidos, incluyendo los kits de mantenimiento reemplazados.
9. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del Mantenimiento Preventivo, el proveedor, en conjunto con la Jefatura de Conservación deberá requisitar la siguiente documentación:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 1 (uno)**.
 - ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 2 (dos)**.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
 - ✓ Lista de Asistencia de personal técnico y operativo del IMSS sobre difusión y pruebas de funcionamiento de los equipos.
 - ✓ Factura
 - ✓ Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas en físico y los archivos XML en digital vía correo electrónico gabriel.jimenezl@imss.gob.mx, romeo.garcia@imss.gob.mx, luis.garciamag@imss.gob.mx, omar.guillermo@imss.gob.mx, Luis.riveraz@imss.gob.mx, dalaias.rosique@imss.gob.mx, santiago.morales@imss.gob.mx, juan.tacu@imss.gob.mx, Henry.garcia@imss.gob.mx, ivan.abalos@imss.gob.mx y sergio.zurita@imss.gob.mx de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.



“El Proveedor” llevará a cabo sin costo para “El Instituto” la capacitación al personal institucional, técnico y operativo encargado de los equipos en el cada uno de los Hospitales y Unidades Médicas donde se localicen los equipos, después de que se haya realizado el mantenimiento preventivo, a través del Ingeniero Biomédico especialista en equipos médicos, proporcionando la constancia correspondiente.

10. Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación o Ing. Biomédico Delegacional.

II. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario e incluir las refacciones necesarias para su ejecución sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad y Subjefe de Conservación, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

Los servicios de Mantenimiento Correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando un equipo este deficiente o fuera de servicio, por daño y/o falla en su funcionamiento causado por una refacción desgastada o dañada. El Jefe de Conservación de Unidad, enviará a través de correo electrónico institucional, a la cuenta de correo electrónico y/o número de contacto del proveedor, establecida como contacto en las propuestas técnicas o en el contrato.
2. “El Proveedor” deberá notificar al Jefe de Conservación de Unidad con 3 (tres) días hábiles de anticipación, enviando la relación de trabajadores a ingresar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, a través de correo electrónico (obligatorio) y al número de contacto del Jefe de Conservación de Unidad, establecida como contacto.
3. El proveedor deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.
4. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 3 días hábiles a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que el proveedor deberá acudir a la Unidad Médica para realizar el Mantenimiento Correctivo solicitado.
5. “El Proveedor” deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad y registrar su asistencia en la Bitácora de Visitas del Departamento.
6. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica (ejemplo. Uniforme quirúrgico).
7. “El Proveedor” deberá realizar el Mantenimiento Correctivo a entera satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contando a partir de la fecha de la emisión del reporte de servicio, por lo que el plazo queda de la siguiente manera:
 - 3 días hábiles para acudir a la Unidad Médica
 - 1 día hábil para diagnóstico.
 - 2 días hábiles para remplazo de refacciones, calibraciones, pruebas y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.
8. En caso que el Mantenimiento Correctivo supere el plazo de ejecución, el proveedor podrá poner a disposición de la Unidad Médica, un equipo en calidad de préstamo durante el tiempo que se encuentre



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

fuera de operación el equipo propiedad de "El Instituto", mismo que no debe exceder 30 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.

9. Todo servicio de Mantenimiento Correctivo deberá ser realizado dentro de las instalaciones de la Unidad Médica, por lo que el proveedor deberá llevar las refacciones, accesorios y/o consumibles y equipos de prueba o calibración necesarios para la realización del servicio.
10. El proveedor deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todas aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.
11. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento preventivo, el proveedor deberá requisitar la siguiente documentación:
 - ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 2 (dos)**.
 - ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 3 (tres)**. Con 4 fijaciones fotográficas, antes, 4 fijaciones fotográficas durante y 4 fijaciones fotográficas después de realizados los trabajos, donde conste de todos y cada uno de los trabajos realizados conforme a la descripción de los servicios, con firma del técnico responsable por parte del proveedor y el (servidor público ejemplo JCU o administrador del contrato).

Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Jefe de Conservación o administrador del contrato donde se realizó el servicio.

Los servicios deberán ser entregados dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su solicitud de los jefes de conservación correspondiente.

"El Proveedor", se obliga a acudir directamente a las Jefaturas de Conservación y Unidades Hospitalarias o a la Administración de la unidad respectiva a fin de que se le haga entrega física de la orden de servicio, o en su caso de ser enviada por correo electrónico, "El Proveedor", deberá de dar acuse de recibido en forma inmediata y misma vía señalando fecha y hora en que se recibió la orden de servicio.

"El Proveedor", deberá de contar con un sistema de comunicación, sin costo para "El Instituto", en el cual recibirá las órdenes de servicio emitidas vía correo electrónico proporcionado.

En los lugares que se indican en el Anexo Técnico y cuyos domicilios se relacionan en el mismo anexo.

El horario de recepción será en días hábiles para "El Instituto".

"El Proveedor" deberá de entregar un estado contable en forma mensual por cada Jefatura de Conservación de unidad con la que se celebre el contrato. El cual deberá de señalar el avance del contrato, y deberá de señalar la documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción del Instituto estará comprendido entonces por:

- ✓ Orden de servicio de la empresa.
- ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 1 (uno)**.
- ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 2 (dos)**.
- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- ✓ Lista de Asistencia de personal técnico y operativo del IMSS sobre difusión y pruebas de funcionamiento de los equipos.
- ✓ Factura,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

- ✓ Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas en físico y los archivos XML en digital vía correo electrónico gabriel.jimenezl@imss.gob.mx, romeo.garcia@imss.gob.mx, luis.garciomag@imss.gob.mx, omar.guillermo@imss.gob.mx, Luis.riveraz@imss.gob.mx, dalaias.rosique@imss.gob.mx, santiago.morales@imss.gob.mx, juan.tacu@imss.gob.mx, Henry.garcia@imss.gob.mx, ivan.abalos@imss.gob.mx y sergio.zurita@imss.gob.mx de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.

Debiendo generarse cuatro tantos originales:

- 1.- Un juego para el Jefe de Conservación de Unidad.
- 2.- Un juego para el Administrador del contrato.
- 3.- Un juego para la Oficina de Conservación.
- 4.- Un juego para "El Proveedor".

"El Proveedor" se obligará a presentar su factura por el importe del o los servicio realizados de acuerdo al precio unitario con los que formalizo el contrato.

"El Proveedor" se obliga a presentar las facturas dentro de los 3 días naturales siguientes al vencimiento del mes en que se realice el servicio que se trate, según el programa de servicio de estos términos y condiciones, ante la:

Jefatura de Conservación de Unidad No. 1, sito en avenida universidad s/n colonia casa blanca, de Villahermosa, Tabasco.

Jefatura de Conservación de Unidad No. 2, en Hospital General de Zona No. 2 sito en Av. Francisco Trujillo Gurría Esq. Carretera Circuito del Golfo s/n. Colonia Pueblo Nuevo, H. Cárdenas, Tabasco Tel. 01-937- 372-4511 y 4455 ext. 61353.

Jefatura de Conservación No. 3, calle Leandro Adriano 201, Tel. 93737 280 38, Cárdenas, Tabasco.

Jefatura de Conservación de Zona No. 5, Jefatura de Conservación Periférica No. 5 calle Ignacio Zaragoza, Esquina Carmen Cadena de Buendía, Col. Nueva Villahermosa, Villahermosa, Tabasco.

Jefatura de Conservación de Zona No. 7, Periférico Arco Noreste S/N, Col. Casa Blanca. Villahermosa, Tabasco.

Jefatura de Conservación de Zona No. 08, Av. Río Seco S/N, carretera Cárdenas Comalcalco Km. 127, Ranchería Miguel Hidalgo, primera Sección, C.P. 86490 Municipio de Cárdenas, Tabasco.

El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que "El Proveedor" le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el Anexo Técnico del contrato que se derive de los términos y condiciones, donde se revisara Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia, en la que se indique los servicios realizados, el número de proveedor IMSS, el número de Contrato, número(s) de alta(s), carta de garantía o número de fianza y denominación social de la afianzadora, orden de servicio Anexo 2 (dos), bitácora de servicio Anexo 3 (tres), álbum fotográfico, opinión de cumplimiento IMSS, opinión de cumplimiento INFONAVIT, opinión de cumplimiento SAT, documento de enlace de factura. Documentos que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, del Conjunto Sandino, para su validación, sito en Calle Cesar A. Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas, en días hábiles para "El Instituto", para su trámite de pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

En el pago se efectuarán las retenciones que conforme a la ley procedan, previa entrega a "El Instituto" por parte de "El Proveedor", de las facturas, recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

En tal virtud "El Proveedor" acepta y conviene que en el caso de omitir lo previsto en el párrafo anterior, "El Instituto" le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de "El Proveedor" como contribuyente, con el apoyo en la revisión y visto bueno de cada una de las facturas para trámite de pago por parte del Jefe de Conservación de Unidad, Adscrito a cada Unidad Médica en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Se encuentran en el CUCoP con las siguientes claves y con la partida específica:

Clave CUCoP	Partida Especifica
53101860	53101
53101440	53101
53100186	53101
53100234	53101
53101326	53101
531041145	53101
53100327	53101
53100549	53101
53100081	53101
53101645	53101
53100828	53101
53101354	53101
53100081	53101
53101109	53101
53101902	53101
53101571	53101
53101476	53101
53101663	53101



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

“**El Proveedor**” se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por “**El Proveedor**” mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual **100-021-007**.

III. ACCESORIOS Y REFACCIONES

“**El Proveedor**” se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

Todas las partes retiradas por reemplazo deberán ser entregadas por “**El Proveedor**” mediante inventario detallado al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, para efectos de comprobación de los trabajos efectuados y posteriormente, se concentren al espacio que se designe para el resguardo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para los trámites de enajenación conforme al manual **100-021-007**.

IV. CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el 47 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, el método de evaluación e las proposiciones será el de “**Puntos y Porcentajes**”, mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:

Para efectos de la evaluación de las proposiciones técnicas, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través de la **Plataforma ComprasMX**, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada del servicio ofertado, en la que se puntualicen todos y cada uno de los conceptos solicitados, y la congruencia, con las indicaciones, especificaciones o recomendaciones del fabricante, así como lo solicitado por el Instituto en el **Anexo Técnico**, incluyendo lo que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la marca, modelo y fabricante de los equipos objetos de la contratación, la correspondencia y congruencia que guarda con los anexos técnicos, Catálogos y manuales originales del fabricante, que envíe el licitante como sustento para la descripción amplia y detallada del servicio que oferta.

EVALUACIÓN DE LOS RUBROS DE PUNTOS O PORCENTAJES

EVALUACIÓN TÉCNICA



1. "Descripción Técnica".- Para este rubro se evaluarán las proposiciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5. Proposiciones Técnicas, incisos I. a V.
 - a) "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".- A efecto de acreditar los rubros indicados en el **Anexo Número 4 (Cuatro)** "Criterios de Evaluación Técnico Administrativa", asimismo, deberán enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

Se determinará como "**Proposición Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación mínima de 45 puntos, luego de realizar la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Descripción Técnica", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procederá a la "Evaluación Económica" de aquellas proposiciones que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.

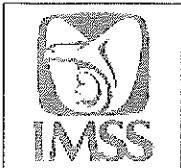
Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

- I. Registro de inscripción ante el SAT.
- II. Copia acta constitutiva del licitante en el que se compruebe que dentro de su objeto social se encuentran actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación.
- III. Comprobante de domicilio no mayor a dos meses,
- IV. Registro patronal del IMSS.
- V. Licencia de funcionamiento.
- VI. Copia acta constitutiva del licitante en el que se compruebe que dentro de su objeto social se encuentran actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación.
- VII. Carta de respaldo del fabricante y/o filial en territorio nacional y/o distribuidor mayorista (comprobable) en original, papel membretado, con firma autógrafa y sello, en la que éste manifieste que el licitante es su distribuidor y que cuenta con la representación de la marca, autorización para proporcionar servicio y soporte técnico de los bienes para los cuales se ofrece, así como la comercialización de consumibles,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

accesorios y refacciones para el evento en el que participa.

- VIII.** Para el caso de aquellos equipos cuyas marcas y/o modelos corresponde a versiones no recientes en el mercado, o bien que el fabricante de los mismos no se encuentre activo, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado, con firma autógrafa y sello en la que éste manifieste que el licitante cuenta con los documentos obtenidos cuando las marcas y/o modelos estaban recientes y tiene la capacidad técnica, operativa y administrativa para proporcionar servicio y soporte técnico de los bienes para los cuales se ofrece, así como la comercialización de consumibles, accesorios y refacciones para el evento en el que participa.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

El licitante para la descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar, deberá incluir la documentación necesaria y anexos técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales, con el fin de comprobar las especificaciones técnicas o características y calidad requerida de los mismos. Deberán ser 100% visibles y legibles. Podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Con el propósito que los licitantes identifiquen físicamente y documentalmente la totalidad de equipos objeto de la presente contratación y puedan realizar un diagnóstico funcional y necesidades de los mismos, con apoyo de los diagnósticos previos, en base a la bitácora de mantenimiento (que se encuentren en las Jefaturas de Conservación de Unidad) y a los reportes elaborados por los proveedores que hayan realizado los servicios anteriores.

Para la elaboración de su propuesta económica y técnica, será necesario y obligatorio realizar la inspección física de las instalaciones donde se encuentren los equipos para determinar los costos del servicio, en la dirección que se detallan en el **Anexo Técnico** o presentar escrito de decir verdad de que conoce las instalaciones y equipos y que no se reserva ningún derecho para invocar su desconocimiento, ante algún incumplimiento, penalización o deductiva.

Se realizarán conforme el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, permisos, autorizaciones y Concesiones, debiendo ser video grabado sin cortes y con el acta de la visita a las instalaciones, las cuales deberán obrar en el expediente de contratación.

Para efectuar la visita, el licitante deberá coordinar con el Jefe de Conservación y el jefe de servicio, quienes cuentan con la información técnica de los equipos médicos de cada Unidad Médica, la cual deberá realizarse previo a la Junta de Aclaraciones, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al término de la visita en las instalaciones, se deberá realizar una constancia en la que firmen el representante de la empresa y el JCU.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

Los licitantes deberán de incluir en el acto de presentación de proposiciones, constancia de haber realizado la visita a las instalaciones, la cual deberá contener nombre, firma y matricula del Jefe de Conservación quien es el que cuenta con la información técnica de los equipos médicos de la Unidad Médica correspondiente.

Los gastos financieros de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante. El personal del Instituto únicamente participará en apoyo al licitante para autorizar y facilitar el acceso a las Unidades Médicas y a los servicios en donde se encuentran los equipos.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No se requiere.

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

GARANTÍA DEL SERVICIO

“El Proveedor” se compromete a otorgar garantía por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados, conforme a lo siguientes supuestos:

- **Mantenimiento preventivo.**
Garantía de funcionamiento del equipo, accesorios y partes reemplazadas con motivo de la ejecución del servicio, por 90 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos.
- **Mantenimiento correctivo.**
Garantía de funcionamiento del equipo y de las refacciones utilizadas con motivo de la ejecución del servicio, por 180 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos, a menos que el equipo presente una falla de naturaleza distinta a la corregida en el servicio previo.

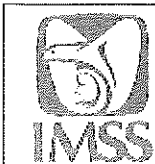
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar Póliza de garantía de cumplimiento expedida por afianzadora legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón del Anexo Técnico, y Términos y Condiciones del servicio objeto de la contratación.



PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO

PENAS CONVENCIONALES

“El Instituto” de conformidad con el art. 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado, en el contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, cuando:

- A. Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo estipulados en los términos y Condiciones y Control Administrativo para la Prestación del Servicio.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar el cálculo, aplicación y seguimiento de las penas convencionales por la prestación deficiente de los servicios.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “El Proveedor”.

“El Proveedor” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Concepto	Unidad de medida	% de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando haya transcurrido el plazo del inicio de los servicios y “El Proveedor” no se presente dentro del plazo establecido, en las primeras 3 horas del día hábil programado.	Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 76 de la LAASSP	1%	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Servicio realizado con incongruencias en lo solicitado y sin apearse a las especificaciones solicitadas.	Se aplicará a “El Proveedor”, mientras que el servicio no se realice de acuerdo con las especificaciones y alcances contenidos en el contrato.	1%	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
 EJERCICIO 2026.

Concepto	Unidad de medida	% de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando se inicie el servicio posterior a la fecha y se prolongue la entrega del mismo más de 24 horas.	Se aplicaran a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado.	1%	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato

El máximo de penalización es de hasta 10 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir:

Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = $1 * 1$ hasta por 10 días de incumplimiento máximo de penalización. POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cantidad de servicio	Precio Unitario del servicio	Valor del contrato	(A) Cantidad de servicios	(B) Días de atraso	(C) Pena por atraso 1% del P. U. del servicio = $\$x1\%$	(D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C)	Penalización por atraso en la entrega (A) x (D)
				Máximo 10 días		Días x \$\$=	1 x D =

Por ningún concepto, las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

DEDUCTIVAS

En términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, el Instituto aplicará deductivas conforme a:

- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- B. Se exceda el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo, de 4 días naturales, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del costo de mantenimiento.

El Jefe de Conservación de Unidad, Área Técnica, será el encargado de realizar el cálculo de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar la aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a "El Proveedor".

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
 EJERCICIO 2026.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando "El Proveedor", no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones.	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", no realice los trabajos objeto de la presente convocatoria adecuadamente.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando el personal de "El Proveedor", presente conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de "El Instituto"	Durante la prestación del servicio	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	Se aplicará una deducción del 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Proveedor", entregue los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" exceda el tiempo de atención para el Mantenimiento Correctivo, de 4 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" durante la vigencia del contrato presente 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido con oportunidad.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El	Dentro del	Por deficiencia	1% del importe total	Cuando reincida	Jefe de	El Administrador



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
 EJERCICIO 2026.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Proveedor" durante la vigencia del contrato no haya atendido con oportunidad dentro de las 24 horas el mantenimiento correctivo solicitado por el JCU.	tiempo que dure la prestación del servicio.	en el cumplimiento del servicio	de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Hasta en dos ocasiones	Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	del contrato
Cuando "El Proveedor", no entregue la documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de "El Instituto" estará comprendida entonces por: Orden y entrega de servicio Institucional, Anexo 1 (uno). Bitácora de servicio Institucional, Anexo 2 (dos). Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: 4 fotos antes, 4 fotos durante y 4 fotos después. Entrega Facturas y sus respectivos archivos XML en digital	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deductiva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 10 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a "El Proveedor".

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

Son casos de incumplimiento de **"El Proveedor"**, de manera enunciativa más no limitativa, los que se refieren a continuación:

- I. Si no ejecuta los servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente requerimiento.
- II. Si no entrega la garantía de cumplimiento.
- III. Por cualquier incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **"El Proveedor"**, pactadas en el contrato abierto motivo de este requerimiento.
- IV. Cuando a partir de la fecha señalada de la iniciación del servicio **"El Proveedor"** no haya realizado los servicios de mantenimiento motivo del contrato cerrado.
- V. Cuando durante la vigencia del contrato abierto se presenten 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido el contratista con oportunidad.
- VI. Cuando **"El Proveedor"** ceda parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas del contrato abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de **"El Instituto"**, en términos de lo asentado en el contrato cerrado motivo de este requerimiento.
- VII. En caso de que **"El Proveedor"** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VIII. Cuando los servicios no sean entregados dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su solicitud de los jefes de conservación correspondiente.
- IX. **"El Proveedor"**, se obliga a acudir directamente a las Jefaturas de Conservación y Unidades Hospitalarias o a la Administración de la unidad respectiva a fin de que se le haga entrega física de la orden de servicio, o en su caso de ser enviada por correo electrónico, **"El Proveedor"**, deberá de dar acuse de recibido en forma inmediata y misma vía señalando fecha y hora en que se recibió la orden de servicio.
- X. En caso de rescisión administrativa y con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 81 fracción II de su Reglamento, **"El Instituto"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia.

FORMA DE PAGO

"El Instituto" se obliga a pagar a **"El Proveedor"** en pesos mexicanos, a los **17 días hábiles** conforme al artículo 73 de la LAASSP, posteriores a la entrega de las facturas y demás documentos comprobatorios debidamente requisitados, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que **"El Proveedor"** le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el **Anexo Técnico** del contrato que se derive del presente requerimiento, donde se revisara Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia, en la que se indique los servicios realizados, el número de proveedor IMSS, el número de Contrato o Pedido, número(s) de alta(s), carta de garantía o número de fianza y denominación social de la afianzadora, orden de servicio institucional **Anexo 1 (uno)**, opinión de cumplimiento IMSS, opinión de cumplimiento INFONAVIT, opinión de cumplimiento SAT, documento de enlace de factura. Documentos que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, del Conjunto Sandino, para su validación, sito en Calle Cesar A. Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas, en días hábiles para **"El Instituto"**, para su trámite de pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

En caso de que **“El Proveedor”** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley, **“El Instituto”**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **“El Proveedor”**, las deficiencias que se deberán corregir.

b) **“El Proveedor”** acepta que **“El Instituto”**, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionara el número de cuenta CLABE a nombre de **“El Proveedor”**, del Banco y Sucursal que **“El Proveedor”** elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **“El Proveedor”** está contratada con Banamex, HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto **“El Proveedor”** deberá presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida Cesar Augusto Sandino No. 102, Colonia 1ro de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 8:00 a 16:00, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“El Instituto”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“El Proveedor”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **“El Proveedor”**.

Asimismo, **“El Instituto”** aceptará de **“El Proveedor”**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“El Proveedor” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“El Instituto”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“El Proveedor”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

“El Proveedor”, podrá consultarla la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet de **“El Instituto”**, en la dirección electrónica www.imss.gob.mx, en la liga Portal de Transparencia (Proveedores del IMSS, Pago, Pago a Proveedores).

En relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

Régimen Fiscal.- Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

El área Requiriente solicitara al departamento de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por pena convencional o deductiva.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

Método de Pago. - Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con "El Instituto". En caso de que al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión "PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO".

Número de la Cuenta de la cual procede el pago. - Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión "No identificado".

Para el caso del Instituto, la Relación de cuentas vigentes en delegaciones para pago con cheque a "El Prestador del Servicio", las puede obtener en la dirección electrónica. https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml#

Unidad de Medida. - Deberá incluirse la unidad de Medida del bien o los bienes que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las señaladas en el apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y las demás aceptadas por la Secretaría de Economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión "No aplica".

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, del Conjunto Sandino, sito en Av. Cesar Augusto Sandino 102, Colonia 1ro de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS

Una vez realizados los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, "El Proveedor" deberá realizar lo siguiente:

1. Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación con el apoyo técnico del Ing. Biomédico Delegacional, Adscrito a la Jefatura de Prestaciones Médicas.

2. La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de "El Instituto" estará comprendida entonces por:

- ✓ Orden y entrega de servicio institucional.
- ✓ Bitácora de servicio institucional.
- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- ✓ Lista de Asistencia de personal técnico y operativo del IMSS sobre difusión y pruebas de funcionamiento de los equipos.
- ✓ Factura (Para los servicios que aplique con relación y entrega de piezas, refacciones y consumibles al Jefe de Conservación de Unidad).

Debiendo generarse cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para "El Proveedor".

MODALIDAD DE LA CONTRATACION.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

Con fundamento en los artículos 35 Fracción 1 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la presente licitación se suscribirá contrato abierto por montos mínimos y máximos, de conformidad con el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de la contratación de los servicios objeto de esta licitación, se efectuará mediante el procedimiento de una sola fuente de abastecimiento.

Se adjudicará el 100% de los servicios de cada partida a un solo licitante.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo técnico** y su instructivo, los cuales forman parte de la presente requisición.
- II. Copia simple de los documentos descritos en el numeral F del **Anexo Técnico**, según corresponda.
- III. Copia simple de los documentos indicados en el numeral D de los presentes Términos y Condiciones, según corresponda.
- IV. Anexos Técnicos: Catálogos y manuales originales del fabricante, así como contratos, certificados y otros documentos necesarios para referenciar la descripción amplia y detallada del servicio a ofertar y el cumplimiento de los numerales 2.1 y 2.2.
- V. Constancia de visita a las instalaciones, siendo esta obligatoria.
- VI. **Anexo Número 4 (Cuatro)** "Criterios de Evaluación Técnico Administrativa", acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la evaluación por puntos y porcentajes.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, así como los contenidos en el numeral 2.1 y 2.2. Proposición técnica, o los contenidos en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de la partida.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando no exista correspondencia y congruencia entre los anexos técnicos: catálogos, instructivos, manuales y demás documentación que presenten los oferentes en su proposición técnica con las características requeridas.
- g) Cuando no obtenga la puntuación mínima en la evaluación técnica, conforme al numeral C.

CAUSAS DE RESCION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Son casos de incumplimiento de "El Proveedor", de manera enunciativa más no limitativa, los que se refieren a continuación:

- XI. Si no ejecuta los servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas en Anexo Técnico y los Presentes Términos y Condiciones.
- XII. Si no entrega la garantía de cumplimiento.
- XIII. Por cualquier incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", pactadas en el contrato abierto motivo de este requerimiento.
- XIV. Cuando a partir de la fecha señalada de la iniciación del servicio "El Proveedor" no haya realizado los servicios de mantenimiento motivo del contrato.
- XV. Cuando durante la vigencia del contrato abierto se presenten 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido el contratista con oportunidad.
- XVI. Cuando "El Proveedor" ceda parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas del contrato abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de "El Instituto", en términos de lo asentado en el contrato motivo de este requerimiento.
- XVII. En caso de que "El Proveedor" se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a) Realizar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

contrato y sus respectivos anexos.

- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"El Instituto"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"El Proveedor"** lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación de los servicios objeto de la contratación.
- b) Realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el contrato.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DEL SERVICIO

Una vez realizados los servicios de mantenimiento, **"El Proveedor"** deberá realizar lo siguiente:

Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.

La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción del Instituto estará comprendida entonces por:

- Orden y entrega de servicio Institucional, **Anexo Número 2 (dos)**.
- Bitácora de servicio Institucional, **Anexo Número 3 (tres)**.
- Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos álbum fotográfico mensual en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- Factura.

Debiendo generarse al menos cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para **"El Proveedor"**.

REPRESENTANTE DEL AREA TECNICA

"El Instituto" designa a los Servidores Público, los **Ing. Luis Angel García Magaña**, Jefe de Conservación de Unidad No. 1, **Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro**, Jefe de Conservación de Unidad No. 2, **Ing. Luis Jesús Rivera Zurita**, Jefe de Conservación de Unidad No. 3, **Ing. Santiago Alejandro Morales García**, Jefe de Conservación de Unidad No. 4, **Ing. José Dalaias Rosique Marín**, Jefe de Conservación de Unidad No. 5, **Ing. Juan Antonio Tacu Reyes**, Jefe de Conservación de Unidad No. 6, **Ing. Henry Rodolfo Garcia Gonzalez**, Jefe de Conservación de Unidad No. 7, **Ing. Ivan De Jesus Abalos Gomez**, Jefe de Conservación de Unidad No. 8 como representantes en la junta de aclaraciones, para atender todas las dudas que se deriven de los aspectos técnicos de este requerimiento y todos los procesos licitatorios que deriven del presente requerimiento.


ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO,
EJERCICIO 2026.

El **Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, intervendrá como administrador del Instrumento Jurídico, que se derive del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

“El Instituto” designa al Servidor Público, el **Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado** Jefe de Oficina de Conservación, con el propósito de dar cumplimiento al penúltimo párrafo del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.15, inciso b) y párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, aprobadas por el H. Consejo Técnico del 14 de diciembre 2017.

Quiénes en estricto apego a lo antes mencionado, deberán dar puntual seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo y aplicación de las deducciones y penas convencionales, entre otros.

Realizó.

Ing. Luis Ángel García Magaña
Jefe de Conservación de Unidad N° 1

Revisó.

Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Vb. Bo.

Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026**, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001100100/0073, de fecha **12 de enero de 2026**, firmado por el Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez, **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número **51351005**, según Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. **0000012571-2025 de fecha 17 de octubre de 2025**, emitido por la Jefatura de Servicios Administrativos.

Con fecha 27 de enero de 2026, se publicó la convocatoria en la Plataforma Integral Comprasmx y en el Diario Oficial de la Federación.

El día 04 de febrero de 2026 a las 09:00 horas, se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental, Plataforma Integral de Comprasmx, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que se encontraron preguntas, de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRASMX SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4
2	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	1
3	GRUPO HOSPITALARIO OMED, S.A. DE C.V.	2

El día 11 de febrero de 2026 a la 09:00 horas se llevó a cabo el **Acta de Presentación y Apertura de las Proposiciones**, por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, Plataforma Integral de Comprasmx, con fundamento en el artículo 92 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRONICAS
1	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.
2	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
3	GRUPO HOSPITALARIO OMED, S.A. DE C.V.
4	I GUARMA, S.A. DE C.V.
5	JOSE NATIVIDAD GUILLEN TAPIA
6	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



FO-CON-11

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA		NUMERAL 2.1. CALIDAD		NUMERAL 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS		RESULTADO	OBSERVACIONES
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE		
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS. PARTIDA: 108	X		X		X		APROBADA	El licitante cumplió con todos los requisitos solicitados en los numerales 5.2. 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera como propuesta solvente técnicamente.
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS. PARTIDA: 77	X		X		X		APROBADA	El licitante cumplió con todos los requisitos solicitados en los numerales 5.2. 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera como propuesta solvente técnicamente.
GRUPO HOSPITALARIO OMEDE S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS. PARTIDA: 27	X		X		X		APROBADA	El licitante cumplió con todos los requisitos solicitados en los numerales 5.2. 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera como propuesta solvente técnicamente.
JOSE NATIVIDAD GUILLEN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS. PARTIDAS 25, 63, 69, 75, 83, 105 Y 111	X		X		X		APROBADA	El licitante cumplió con todos los requisitos solicitados en los numerales 5.2. 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera como propuesta solvente técnicamente.
I GUARMA S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS. PARTIDAS: 11, 14, 15, 16, 23, 27, 65, 67, 77, 80, 82, 87, 88, 90, 91, 94, 95, 97, 97, 102, 105, 106, 111, 115 Y 117	X		X		X		APROBADA	El licitante cumplió con todos los requisitos solicitados en los numerales 5.2. 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera como propuesta solvente técnicamente.
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS. PARTIDA: 11	X		X		X		APROBADA	El licitante cumplió con todos los requisitos solicitados en los numerales 5.2. 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera como propuesta solvente técnicamente.



Margarita
MAZA

Nombre de Calle No. 000, Col. Colombia, C. P. 06050, Municipio o Alcaldía, Estado, Tlal: (00) 0000 0000
www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

licitante	CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTAJUE MÁXIMA (24 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTAJUE MÁXIMA (12 PUNTOS)	PLAN DE TRABAJO PUNTAJUE MÁXIMA (6 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS (60 PUNTOS)	OBSERVACIONES
CASONATO STEILCO SPA S.A. DE C.V.	19	18	6	55	El licitante participante para acreditar la capacidad, no presenta documentación que ampare tener personal discapacitado, acreditar ser MIPTME, ni contar con certificación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	19.8	18	6	56.8	El licitante participante para acreditar la capacidad, no presenta documentación que ampare tener personal discapacitado, acreditar ser MIPTME, ni contar con certificación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género
GRUPO HOSPITALARIO OMEDE S.A. DE C.V.	6.9	10	6	34.6	El licitante participante para acreditar la capacidad, en recursos humanos solo presentó 1 ingeniero, por lo cual no obtiene puntuación; así también no presenta documentación que acredite ser MIPTME, ni contar con certificación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Así mismo para acreditar la experiencia, solo presenta contratos formalizados de 3 a 4 años.
JOSE NATIVIDAD GUILLEN	15	18	6	51	El licitante participante para acreditar la capacidad, en recursos humanos no presenta documentación que acredite ser MIPTME, ni contar con certificación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género El licitante participante para acreditar la capacidad, no presenta documentación que ampare tener personal discapacitado, acreditar ser MIPTME, ni contar con certificación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género
IGUARMA S.A. DE C.V.	19	4	6	36	El licitante participante para acreditar la capacidad, no presenta documentación que ampare tener personal discapacitado, acreditar ser MIPTME, ni contar con certificación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Así mismo para acreditar la experiencia, solo presenta contratos formalizados de 2 años. Así también para especialidad.
SERVICIO E INTEGRACION PARA LA SALUD MEXICO S.A. DE C.V.	15	14	6	47	De igual forma para acreditar el cumplimiento de contratos solo presenta 2 contratos. El licitante participante para acreditar la capacidad, no presenta documentación que ampare tener personal discapacitado, acreditar ser MIPTME, ni contar con certificación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género

De conformidad con los numerales 9 y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2026.



Margarita
Maza

[Signature]
Ing. Luis Angel García Magaña
Área Técnica.

Nombre de Calle No. 000, Col. Cal. Colombia, C. P. 00000, Municipio o Alcaldía, Estado, Tel: (00) 0000 0000
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 35 párrafo cuarto del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11; 30 Fracción III y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 (inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: -----

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Ing. Luis Angel García Magaña	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto

SEGUNDO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación administrativa-Legal presentada por los licitantes; efectuada por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cada uno de los requisitos solicitados en los numerales 6 y 6.1 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 y 9.1 así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 04 de febrero de 2026 y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se citan las propuestas Administrativa-Legal que resultón aprobadas en la evaluación detallada de las proposiciones: -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE: CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (Cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. IV	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifiestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases.		X	
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 10 (Once), de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al Anexo Número 12 (Doce)	X		
6 inciso L)	Escrito de información reservada y confidencial Anexo No. 13 (Trece)	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del Servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. IV	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifiestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases.		X	
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 10 (Once), de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortésia y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al Anexo Número 12 (Doce)	X		
6 inciso L)	Escrito de información reservada y confidencial Anexo No. 13 (Trece)	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE: GRUPO HOSPITALARIO OMED, S.A. DE C.V.

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. IV	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifiestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases.		X	
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 10 (Once), de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al Anexo Número 12 (Doce)	X		
6 inciso L)	Escrito de información reservada y confidencial Anexo No. 13 (Trece)	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE: I GUARMA, S.A. DE C.V.

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco) , el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. IV	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifiestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) , de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos) , de las presentes bases.		X	
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 10 (Once) , de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al Anexo Número 12 (Doce)	X		
6 inciso L)	Escrito de información reservada y confidencial Anexo No. 13 (Trece)	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE: JOSE NATIVIDAD GUILLEN TAPIA

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco) , el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. IV	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifiestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) , de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos) , de las presentes bases.		X	
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 10 (Once) , de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al Anexo Número 12 (Doce)	X		
6 inciso L)	Escrito de información reservada y confidencial Anexo No. 13 (Trece)	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación...

LICITANTE: SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco) , el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. IV	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifiestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) , de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos) , de las presentes bases.		X	
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 10 (Once) , de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al Anexo Número 12 (Doce)	X		
6 inciso L)	Escrito de información reservada y confidencial Anexo No. 13 (Trece)	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

CUARTO: A continuación se mencionan a los licitantes que cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1, por lo tanto se consideran para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente a los participantes que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: -----

PROPUESTAS TÉCNICAS PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS PARTIDA: 108	El licitante cumplió con todos los requisitos solicitados en los numerales 6.2, 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera como propuesta solvente técnicamente	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS. PARTIDA: 77	El licitante cumplió con todos los requisitos solicitados en los numerales 6.2, 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera como propuesta solvente técnicamente	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
GRUPO HOSPITALARIO OMED S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS. PARTIDA: 27	El licitante cumplió con todos los requisitos solicitados en los numerales 6.2, 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera como propuesta solvente técnicamente	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
JOSE NATIVIDAD GUILLEN TAPIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS. PARTIDAS 23, 69, 73, 75, 83, 105 Y 111	El licitante cumplió con todos los requisitos solicitados en los numerales 6.2, 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera como propuesta solvente técnicamente	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
I GUARMA S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS. PARTIDAS: 11, 14, 15, 16, 23, 27, 65, 67, 73, 77, 80, 83, 87, 88, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 102, 103, 105, 108, 111, 113 Y 117	El licitante cumplió con todos los requisitos solicitados en los numerales 6.2, 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera como propuesta solvente técnicamente	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS. PARTIDA: 11	El licitante cumplió con todos los requisitos solicitados en los numerales 6.2, 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera como propuesta solvente técnicamente	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

LICITANTE	CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (24 Puntos)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (18 Puntos)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntuación Máxima (12 Puntos)	PLAN DE TRABAJO Puntuación Máxima (6 Puntos)	TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (60 Puntos)	OBSERVACIONES
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.	19.00	18.0	12.00	6.00	55.00	El licitante participante para acreditar la capacidad, no presenta documentación que ampare tener personal discapacitado, acreditar ser MIPYME, ni contar con certificación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	19.80	18.00	12.00	6.00	55.80	El licitante participante para acreditar la capacidad, no presenta documentación que ampare tener personal discapacitado, acreditar ser MIPYME, ni contar con certificación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género
GRUPO HOSPITALARIO OMED S.A. DE C.V.	6.60	10.00	12.00	6.0	34.60	El licitante participante para acreditar la capacidad, en recursos humanos solo presento 1 ingeniero, por lo cual no obtiene puntuación; así también no presenta documentación que acredite ser MIPYME, ni contar con certificación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Así mismo para acreditar la experiencia, solo presenta contratos formalizados de 3 a 4 años.
JOSE NATIVIDAD GUILLEN TAPIA	15.00	18.00	12.00	6.00	51.00	El licitante participante para acreditar la capacidad, en recursos humanos solo presento 4 ingenieros, por lo cual obtiene solo 6 puntos; así también no presenta documentación que acredite ser MIPYME, ni contar con certificación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género El licitante participante para acreditar la capacidad, no presenta documentación que ampare tener personal discapacitado, acreditar ser MIPYME, ni contar con certificación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género
IGUARMA S.A. DE C.V.	18.00	4.0	8.00	6.00	36.00	Así mismo para acreditar la experiencia, solo presenta contratos formalizados de 2 años. Así también para especialidad. De igual forma para acreditar el cumplimiento de contratos solo presenta 2 contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	SERVICIO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS MEDICOS. PARTIDA: 11	DE MANTENIMIENTO A	CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (24 Puntos)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (18 Puntos)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntuación Máxima (12 Puntos)	PLAN DE TRABAJO Puntuación Máxima (6 Puntos)	TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (60 Puntos)	OBSERVACIONES
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.			15.00	14.00	12.00	6.00	47.00	El licitante participante para acreditar la capacidad, no presenta documentación que ampare tener personal discapacitado, acreditar ser MIPYME, ni contar con certificación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género

Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica de los licitantes que se mencionan en el cuadro anterior, se determinan como **PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE**, las que obtuvieron por lo menos 45.00 puntos de los 60 puntos requeridos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

QUINTO: Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas a los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que las integran, mismas que reunieron los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la Licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:

- 1) Responsabilidad en la prestación del servicio.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

SEXTO: Habiendo resultado satisfactorias las proposiciones técnicas de los licitantes que se mencionan en el cuadro anterior, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los participantes que hayan cumplido con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando tercero de este fallo y de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPE = MPembx40 / MP/.$$

DONDE:

PPE=

MPemb=

MP/=

Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;
Monto de la propuesta económica más baja, y
Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PAd=TPT+PPE

DONDE:

PAd= Proposición adjudicada;

TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

SÉPTIMO: A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Pérez López, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de las propuestas técnicas y económicas que resultaron solventes:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTOS TOTALES
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.	108	\$220,000.00	55.00	40.00	95.00
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	77	\$191,773.35	55.80	40.00	95.80
JOSE NATIVIDAD GUILLEN	23	\$219,000.00	51.00	40.00	91.00
JOSE NATIVIDAD GUILLEN	69	\$780,000.00	51.00	40.00	91.00
JOSE NATIVIDAD GUILLEN	73	\$156,000.00	51.00	40.00	91.00
JOSE NATIVIDAD GUILLEN	75	\$180,000.00	51.00	40.00	91.00
JOSE NATIVIDAD GUILLEN	83	\$360,000.00	51.00	40.00	91.00
JOSE NATIVIDAD GUILLEN	105	\$78,000.00	51.00	40.00	91.00
JOSE NATIVIDAD GUILLEN	111	\$39,000.00	51.00	40.00	91.00
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	11	\$41,400.00	47.00	40.00	87.00

OCTAVO: Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por los licitantes de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 47 primer párrafo y 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándolos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA-ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Artículo 35 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 49 y 50 del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 47, 48 y 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitantes adjudicados en la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos**, para el periodo del 16 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, a los licitantes cuyos precios resultaron solventes, y con más de 45 puntos requeridos en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyo precio se menciona a continuación:

LICITANTES ADJUDICADOS
CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V.

NO.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
108	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO	STEELCO	VSS/1	11239	201700027073	UMF 48	2	110,000.00	220,000.00

DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.

NO.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
77	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	DRÄGER	FABIUS PLUS XL	ASSIM-0028	202500000647	HGZ 2 A	2	\$95,886.67	\$191,773.35

JOSE NATIVIDAD GUILLEN TAPIA

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
23	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Fehlmeix	AZTECA 100	MB-19010	202280014866	UMF 39 VILLAHERMOSA	2	\$30,000.00	\$60,000.00
23	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Fehlmeix	AZTECA 100	MB-19009	202280015919	UMF 44 VILLAHERMOSA	2	\$30,000.00	\$60,000.00
23	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Fehlmeix	AZTECA 100	MB-19011	202280018708	UMF 47 VILLAHERMOSA	2	\$30,000.00	\$60,000.00
23	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Fehlmeix	MAYA M-20	MB-17904	202180003246	UEHOS HGZ 46	2	\$19,500.00	\$39,000.00
									SUBTOTAL \$219,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
69	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Tuttnauer	2540 EVB	16082219	201600022626	UMF 38 VILLAHERMOSA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082217	201600022612	UMF 03 TACOTALPA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082206	201600022623	UMF 05 SANTA ROSALIA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082215	201600022608	UMF 11 COMALCALCO	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082211	201600022627	UMF 14 20 DE NOVIEMBRE	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082212	201600022625	UMF 15 CD. PEMEX	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082202	201600022588	UMF 18 TEAPA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082214	201600022580	UMF 18 TEAPA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082204	201600022615	UMF 21 PARAISO	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082203	201600022577	UMF 23 HUIMANGUILLO	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082205	201600022618	UMF 26 JALPA DE MIEÑEZ	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082209	201600022592	UMF 30 JONUTA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082207	201600022624	UMF 33 EMILIANO ZAPATA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082208	201600022621	UMF 36 BALANCAN	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082200	201600022576	UMF 39 VILLAHERMOSA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082218	201600022591	UMF 39 VILLAHERMOSA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082210	201600022584	UMF 41 BENITO JUAREZ	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082216	201600022575	UMF 43 VILLAHERMOSA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082213	201600022587	UMF 44 VILLAHERMOSA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
69	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	Tuttnauer	2540 EVB	16082201	201600022579	UMF 47 VILLAHERMOSA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
								SUBTOTAL	\$780,000.00

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
73	Esterilizador de vapor autogenerado	Midmark	M11		201900011464	UMF 20 FRONTERA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
73	Esterilizador de vapor autogenerado	Midmark	M11	V2366833	202200027002	UMF 39 VILLAHERMOSA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
73	Esterilizador de vapor autogenerado	Midmark	M11	V1909113	201800020743	UMF 21 PARAISO	2	\$19,500.00	\$39,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
73	Esterilizador de vapor autogenerado	Midmark	M11	V1950614	201700028733	UMF 48 POMOCA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
								SUBTOTAL	\$156,000.00

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
75	Esterilizador de vapor directo grande (con dos puertas: anterior y posterior)	Tuttnauer	69150	16070152	201700022737	HGZ 46 VILLAHERMOSA	2	\$90,000.00	\$180,000.00

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
83	Esterilizador de vapor directo (60.9 x 91.4 x 121.4 cm) grande***	Steris	Amsco 600	30832316	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS	2	\$90,000.00	\$180,000.00
83	Esterilizador de vapor directo (60.9 x 91.4 x 121.4 cm) grande***	Steris	Amsco 600	30832318	S/NNI	HGZ 2A CÁRDENAS	2	\$90,000.00	\$180,000.00
								SUBTOTAL	\$360,000.00

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
105	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Sterile-Health	TEVO	4446	201580001612	UMF 22 CUNDUACAN	2	\$19,500.00	\$39,000.00
105	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	Sterile-Health	TEVO	3826	201400003109	UMF 27 MACUSPANA	2	\$19,500.00	\$39,000.00
								SUBTOTAL	\$78,000.00

PARTIDA	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	NNI	UNIDAD MEDICA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
111	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	RITTER	M11	CB230041795	202380010693	UMF 48 POMOCA	2	\$19,500.00	\$39,000.00

SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.

NO.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NNI	UBICACIÓN	PRECIO UNITARIO	NO. DE SERVICIOS	IMPORTE
11	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	BTL	BTL-08-LT CARDIOPPOINT ERGO (E600)	079-B-01344	201500003541.00	HGZ 46 VILLAHERMOSA	\$20,700.00	2	\$41,400.00

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El presupuesto mínimo a ejercer será de \$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA, para CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N08626-001-00

El presupuesto mínimo a ejercer será de \$76,709.34 (setenta y seis mil setecientos nueve pesos 34/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$191,773.35 (ciento noventa y un mil setecientos setenta y tres pesos 35/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA, para DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N08626-002-00

El presupuesto mínimo a ejercer será de \$724,800.00 (setecientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$1,812,000.00 (un millón ochocientos doce mil pesos 20/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA, para JOSE NATIVIDAD GUILLEN TAPIA, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N08626-003-00

El presupuesto mínimo a ejercer será de \$16,560.00 (dieciséis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$41,400.00 (cuarenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA, para SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N08626-004-00

Los contratos contarán con una vigencia del **16 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, así mismo los licitantes adjudicados deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, los licitantes adjudicados firmarán los contratos dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, o en su caso a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral de Comprasmx después de formalizarse el contrato, los licitantes adjudicados tienen un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.1 de la convocatoria y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

TERCERO: Se reitera a los licitantes adjudicados que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A continuación se indican las partidas que resultaron **desiertas**, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

DESIERTAS

PARTIDA	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD MEDICA
14	VILLAHERMOSA	CARL ZEISS	TONOMETRO	VISUPLAN 500	9703121964		HGZ NO. 46
15	VILLAHERMOSA	CARL ZEISS	MICTROSCOPIO QUIRURGICO	MEDITEC AG	6629186389		HGZ NO. 46
16	VILLAHERMOSA	CARL ZEISS	CAMPIMETRO	840	840-156653		HGZ NO. 46
27	VILLAHERMOSA	FUJIFILM	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	EXP-4450HD EG530WR EC-530WL3 ED-530XT	2V568G250 2S095G686 2G361K750 2D102K013	201600021661	HGZ NO. 46
65	CARDENAS	THERMO SCIENTIFIC	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	SIM	S/S	201600015555	HGZ NO. 02
67	VILLAHERMOSA	TOPCON	CAMARA DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	TRC-50DX	9451608		HGZ NO. 46
80	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0007895	202500000653	HGZ 2 A
80	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0007894	202500000654	HGZ 2 A
80	CARDENAS	WEN	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA PARA USO GENERAL	SS-501SX	CAE0006861	202500000655	HGZ 2 A
87	CARDENAS	CARL ZEISS	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	CLARUS 700	CL700-74012	202500000646	HGZ 2 A
88	CARDENAS	CARL ZEISS	LENSOMETRO	VISULENS 550	9714105385		HGZ 2 A
89	CARDENAS	CARL ZEISS	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMÁTICO	VISUREF 150	9713103395	202500000579	HGZ 2 A
90	CARDENAS	QUANTEL MEDICAL	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLÓGICA	COMPACT TOUCH	8951	202500000660	HGZ 2 A
91	CARDENAS	QUANTEL MEDICAL	FOTO COAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO	VITRA 2	5838	202500000889	HGZ 2 A
94	CARDENAS	HAAG-STREIT	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	RELANCE	230331-790000K-009324	202500000656	HGZ 2 A
95	CARDENAS	DEWIMED	TONOMETRO DE IDENTACIÓN	43-404.00	7610		HGZ 2 A
96	CARDENAS	HEIDELBERG ENGINEERING	TOPOGRAFO CORNEAL	ANTERION	01901B0106	202500000641	HGZ 2 A
97	CARDENAS	TOMEY	PAQUIMETRO ULTRASÓNICO	AL-4000	340909	202500000570	HGZ 2 A
102	VILLAHERMOSA	CONSULTORIA Y GESTION	FLUIDOTERAPIA	CONSULTORIA Y GESTION	S/N	S/N	HGZ 46
103	VILLAHERMOSA	BITTER	MESA DE PROCEDIMIENTOS	311-005	HL1239	2002910915	HGZ 46
113	VILLAHERMOSA	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASES S.A. DE C.V.	SELLADORA	EEE 1500 MI	3732	201700020885	HGZ 46
117	VILLAHERMOSA	STRYKER	ELECTROMOTOR PARA MACROCIRUGIA	SYSTEM 8	2214200413 2212417673 2218116383	202200008028	HGZ 46
118	Cárdenas	ERBE	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA PARA USO GENERAL	ICC200 INT UL	10128-202/D-1391	200490024214	HGZ No. 2






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por segunda convocatoria**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente fallo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 13 del mes de febrero de 2026, el cual consta de veintinueve hojas; mismo que a continuación firman al margen y al calce los funcionarios facultados para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.

- C O N S T E -

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto	
Ing. Luis Angel García Magaña	Jefe de Conservación de Unidad No. 1	No asistió
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos	No asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No asistió



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Segunda convocatoria

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:00 horas, del día 04 de febrero de 2026, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 90 y 91 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.-----

PRIMERO: Este evento fue presidido por el Lic. Hugo Pérez López en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículo 44 de la Ley y 90 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma ComprasMX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido **con 24 horas antes de la fecha y hora a este acto.** -----

SEGUNDO: A continuación, esta Convocante procede a realizar las siguientes aclaraciones generales al contenido de la Convocatoria de esta Licitación, mismas que servirán y actualizarán las condiciones del presente Procedimiento de Contratación, en los términos del Artículo 43 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA

1.- Se adiciona al Anexo No. 1, "EQUIPOS A LOS QUE SE LES OTORGARÁ EL SERVICIO las siguiente partida

PARTIDA	LOCALIDAD	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UNIDAD MÉDICA
118	Cárdenas	ERBE	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA USO GENERAL	ICC200 INT UL	10128-202/D-1391	200490024214	HGZ No. 2

TERCERO: Se procedió a verificar si alguna persona Física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma ComprasMX), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 inciso b) de las bases a la convocatoria, que rigen este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:-----

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRASMX SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4
2	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	1
3	GRUPO HOSPITALARIO OMED, S.A. DE C.V.	2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Segunda convocatoria

CUARTO: Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria a la licitación presentada por los interesados que enviaron sus preguntas con 24 horas de anticipación, la cual se anexa a la presente Acta, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:-----

ACLARACIONES

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	CARL ZEISS DE MEXICO SA DE CV	OTROS	PUNTO 6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, NUMERAL IV	DEBIDO A QUE LA VIGENCIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ES SOLO DEL MISMO DÍA QUE SE EMITE, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUANDO MENOS 5 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA
2	CARL ZEISS DE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO 2.1 CALIDAD, NUMERAL I, 2DA VIÑETA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA COMPROBACIÓN VIA NOMINA DEL PERSONAL TECNICO QUE BRINDARA EL SERVICIO SE PRESENTE EL SUA, SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA
3	CARL ZEISS DE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO 2, NUMERAL I EQUIPOS A LOS QUE SE OTRORGARA EL SERVICIO	PARTIDA 15, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA REALIZAR EL CAMBIO DE MODELO DEL EQUIPO DE ESTA PARTIDA, DE MEDITEC AG A LUMERA T, ESTO A FIN DE QUE, SE PRESENTE NUESTRA PROPUESTA CON EL MODELO CORRESPONDIENTE, SE ACEPTA QUE REALICEMOS EL CAMBIO?	SI, SE ACEPTA
4	CARL ZEISS DE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO 2, NUMERAL I EQUIPOS A LOS QUE SE OTRORGARA EL SERVICIO	PARTIDA 15, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA REALIZAR EL CAMBIO DE MODELO DEL EQUIPO DE ESTA PARTIDA, DE MEDITEC AG A LUMERA T, ESTO A FIN DE QUE, DE RESULTAR ADJUDCADOS LAS ORDENES DE SERVICIO SE REALICEN CON EL MODELO CORRESPONDIENTE, SE ACEPTA REALIZAR EL CAMBIO?	SI, SE ACEPTA
5	GRUPO HOSPITALARIO OMED SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SE DEBERAN CONSIDERAR LAS REFACCIONES DE ALTA GAMA PARA TODOS LOS EQUIPOS LAS CUALES SE TENDRAN QUE CONSIDERAR EN NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA , O LAS REFACCIONES SE CONTIZARAN POR SEPARADO, FAVOR DE ACLARAR.	SE DEBE CONSIDERAR LAS REFACCIONES PARA QUE EL EQUIPO FUNCIONE EN OPTIMAS CONDICIONES
6	CASONATO STEELCO SPA SA DE CV	TÉCNICO	NUMERAL 9 CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	HABLANDO DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR AL PERSONAL, ESTAN SOLICITANDO INFORMACIÓN PERSONAL DE LOS TÉCNICOS, MISMOS QUE NO ACREDITAN SU CAPACIDAD COMO TÉCNICOS, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR COMO REQUISITO: ACTA DE NACIMIENTO, CURP, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE INE, COMPROBANTE DE DOMICILIO. Y EN CASO CONFIRMAR LA RELACIÓN CON EL LICITANTE MEDIANTE ALTA EN EL IMSS, CEDULA DE APORTACIONES, TÍTULO PROFESIONAL, CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE ESTUDIOS, Y CURRICULUM VITAE ¿SE ACEPTA?	PARA EL EFECTO DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE ESTE PROCEDIMIENTO.
7	GRUPO HOSPITALARIO OMED SA DE CV	TÉCNICO	2.3 VISITA A LAS INSTALACIONES	DICE EN EL PUNTO 2.3 VISITA A LAS INSTALACIONES QUE PARA LA ELABORACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA, SERÁ NECESARIO Y OBLIGATORIO REALIZAR LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTREN LOS EQUIPOS PARA DETERMINAR LOS COSTOS DEL SERVICIO, EN LA DIRECCIÓN QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 A (UNO A) O PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CONOCE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS Y	SE ACEPTA PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS Y QUE NO SE RESERVA NINGÚN DERECHO PARA INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO, ANTE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, PENALIZACIÓN O DEDUCTIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Segunda convocatoria

No.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				QUE NO SE RESERVA NINGÚN DERECHO PARA INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO, ANTE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, PENALIZACIÓN O DEDUCTIVA. ENTONCES QUEREMOS SABER SI SOLO CON PRESENTAR LA CARTA DE QUE CONOCEMOS LAS INSTALACIONES Y LOS EQUIPOS SERA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO. FAVOR DE ACLARAR	

QUINTO: siendo las 15:49 horas, se envían por la Plataforma ComprasMX las respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que los licitantes revisen dichas respuestas y pueda replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas otorgadas por esta convocante, otorgándose 6 horas como máximo para el envío de las mismas, por lo que la hora límite para el envío será a la 21:49 horas del día del inicio de esta acta, lo anterior con fundamento en el artículo 91 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....

SEXTO: Se hace constar que después del tiempo establecido en el artículo 91 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se recibieron cuestionamientos derivados de las respuestas otorgadas por la convocante.

SÉPTIMO: De conformidad con el artículo 43, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de licitación.

OCTAVO: Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta Acta en el Sistema de Información Pública Gubernamental (ComprasMX): (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>), para efectos de su notificación a los licitantes. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

NOVENO: De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que, sin haber acreditado la presentación del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestara su interés de estar presente en el mismo.

DECIMO: Se hace constar que se contó con la presencia del Representante del Área de Técnica del Departamento de conservación y Servicios Generales, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

DECIMO PRIMERO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Segunda convocatoria

DÉCIMO SEGUNDO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.-----

DÉCIMO TERCERO: Finalmente se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **11 de febrero de 2026**, a las **09:00 horas**, en la sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicado en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 92 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley.-----

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, la cual consta de sesenta y un hojas, siendo las 22:00 horas, del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Firmando para los efectos legales y conducentes al margen y calce las personas que en esta intervinieron
----- C O N S T E -----

POR LA CONVOCANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Oliver Payro Gonzalez	N47 Líder de Proyecto	
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefatura de Servicios Jurídicos	No asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

DOMICILIO: AV. CESAR A. SANDINO NO. 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": kennedy.nieto@imss.gob.mx
juan.broca@imss.gob.mx ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ **RFC:** _____

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____ **[NÚMERO ÚNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].**

NÚMERO DE REGISTRO: _____ **[NÚMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).**

OBJETO: _____

VIGENCIA: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **[FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].**

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN I, Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 130, FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO". (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTADUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-86-2026

ANEXO 06 (SEIS) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000012571 - 2026

Dependencia Solicitante: D0028 Delegación Tabasco
CCO División de Conservación
28010023 OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. ELECTRONICA

Fecha Impresión: 17/10/2025 Fecha Validación: 17/10/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 15,053,729.00 51351005 3540101 INST.REP.MANT. EQ. INST. MÉD

CANTIDAD MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
15,053.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 15,053,729.00
QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MN

LIC. ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS

Autorizó

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS